

184

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 97^a, en martes 10 de mayo de 1955

(Ordinaria: de 16.15 a 19.12 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ZEPEDA Y
LOYOLA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—No se produce acuerdo para devolver al Ejecutivo el Mensaje que fija el monto mínimo de la asignación familiar para los obreros.

2.—Continúa la discusión del proyecto que determina el régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950 y se acuerda enviarlo a Comisión.

3.—Se concede preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados.

4.—El señor Flores rinde homenaje al Instituto Comercial y Técnico de Coquimbo con motivo del 50º aniversario de su fundación.

5.—El señor Hurtado, don Fernando, rinde homenaje al Instituto Comercial de Talca con motivo del 50º aniversario de su fundación.

6.—Se acuerda prorrogar hasta el constitucional el plazo para informar dos proyectos con urgencia.

7.—Se pone en discusión el proyecto que declara feriado legal los días 6 y 7 de junio próximo en el departamento de Arica, y es aprobado.

8.—Se pone en discusión el proyecto que exceptúa a los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud de las disposiciones del artículo 32 del decreto con fuerza de ley N° 263, sobre remates por intermedio de la Caja de Crédito Popular, y es aprobado.

9.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza al Presidente de la República para vender al Servicio de Seguro Social el predio que ocupa el Escuadrón de Remontas en la ciudad de San Bernardo, y se acuerda enviarlas a Comisión.

10.—Se ponen en discusión las modifi-

caciones del Senado al proyecto que concede recursos a la Municipalidad de Mostazal para construir y habilitar su Casa Consistorial, y son aprobadas.

11.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito, y son aprobadas.

12.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que aprueba el Convenio entre Chile y la Organización de los Estados Americanos sobre creación de Centros de Cooperación Técnica, y son aprobadas.

13.—Se suspende la sesión por quince minutos.

14.—El señor Del Río solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se construyan poblaciones para radicar a las personas que ocupan los terrenos en que se va a construir el Estadio de la ciudad de Cauquenes.

15.—El señor Puentes, don Juan Eduardo, solicita preferencia para tratar un proyecto de acuerdo relacionado con el trazado del camino de San José de la Mariquina a la estación del pueblo.

16.—El señor Pizarro, don Abelardo, se refiere a la negación del derecho de asilo a estudiantes peruanos enviados a su país por el Gobierno de Argentina.

17.—El señor Ríos formula observaciones acerca del alza del precio del pan y formula indicación para celebrar una sesión especial sobre el particular.

18.—El señor Foncea adhiere al homenaje rendido al Instituto Comercial de Talca con motivo del 50º aniversario de su fundación.

19.—El señor Foncea da respuesta a observaciones formuladas por el señor Ríos acerca del alza del precio del pan.

20.—El señor Magalhaes da respuesta a una publicación de prensa hecha en un diario de Santiago y solicita que, en nom-

bre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

21.—El señor Videla se refiere a la negación del derecho de asilo solicitado por estudiantes peruanos, y solicita que en nombre de la Cámara, se dirijan aficios a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.

22.—El señor Romero formula observaciones acerca de problemas de tierras existentes en la provincia de Cautín.

23.—El señor Martínez, don Gustavo, hace presente diversos problemas hospitalarios de la provincia de Malleco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social sobre la materia. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre construcción de un edificio para el Hospital "San Juan de Dios", de Rancagua.

2.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que manifiesta que se ha designado a un Inspector de ese Servicio para que se constituya en visita en la Dirección de Arquitectura, con el objeto de que conozca de las irregularidades denunciadas por el Diputado señor Enríquez.

3.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley que concede diversos beneficios al personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército.

4.—Comunicaciones.

5.—Petición de oficios.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD

PUBLICA

"Nº 692.—Santiago, 10 V. 1955.

En respuesta a su Oficio Nº 2.061, de fecha 14 de abril de 1955, en el que se solicita incluir en el plan de obras de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, al Hospital San Juan de Dios, de Rancagua, cuyo actual edificio se encuentra ruinoso, tengo el agrado de informar a Vuestra Excelencia que la Comisión Normalizadora de Hospitales, acordó iniciar dicha construcción a la mayor brevedad y proseguirla a medida que las disponibilidades económicas lo permitan.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Jorge Aravena Carrasco*".

2.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL

DE LA REPUBLICA

"Nº 19664.—Santiago, 9. V. 1955.

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia, en relación con su oficio Nº 2051, de 13 de abril de 1955, que ha sido designado el Inspector de Servicios, señor César Barros Ortiz, a fin de que se constituya en visita en la Dirección de Arquitectura e investigue las irregularidades denunciadas por el Honorable Diputado, señor Humberto Enríquez Frodden.

El resultado de dicha investigación será puesto en conocimiento de Vuestra Excelencia, tan pronto como el señor Barros emita su informe.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Bahamonde Ruiz*".

3.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se concede al personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército que cambió de régimen de previsión en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 209, de agosto de 1953, los beneficios contemplados en el artículo 136º de la ley N° 11.764, que consulta el caso de los funcionarios de ciertos servicios que cambiaron de sistema provisional y que a la sazón tenían operaciones hipotecarias o de inversiones pendientes.

Durante el estudio de este proyecto, la Comisión tuvo oportunidad de oír al Subsecretario de Salud, al Fiscal de la Caja de Retiro de las Fuerzas de la Defensa Nacional, al Fiscal de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y al actuario de esta última institución de previsión.

Para comprender exactamente el alcance del proyecto en informe, conviene tener presente el texto del artículo 136º de la ley N° 11.764, que textualmente dice: “Los empleados de las Instituciones Semifiscales y de Administración Autónoma que han modificado su régimen de previsión en virtud de las disposiciones de las leyes N° 9.689, artículo 3º transitorio; 10.490, artículo 8º y D. F. L. N° 232, artículo 14 y que tenían aprobados por acuerdos de los respectivos Consejos, préstamos hipotecarios o de inversiones, ampliaciones de éstos o ampliaciones de fondos y que no alcanzaron a finiquitar dichas operaciones, mantendrá el derecho a continuar la tramitación de esas operaciones hasta su término en las instituciones de origen, las cuales estarán obligadas a tramitar y extender los actos correspondientes considerando a los interesados como verdaderos imponentes de ellas para este solo efecto.

Las Instituciones de previsión que han recibido los traspasos de fondos por efecto de las aplicaciones de las disposiciones anteriormente citadas, podrán otorgar a los empleados mencionados un préstamo especial equivalente a la suma que sea necesaria para materializar la operación pendiente de la institución primitiva, el cual no podrá, en ningún caso, exceder de la cantidad transferida en virtud de dichas leyes. El referido préstamo se servirá con el interés legal del 6%, se pagará en el plazo de cinco años y será considerado del todo independiente del préstamo a que se refieren las mismas disposiciones legales antes mencionadas”.

Como puede advertirse, en la disposición legal transcrita no se hace mención al Decreto con Fuerza de Ley N° 209, de 5 de agosto de 1953, por el cual el personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército pasó a ser imponente de la Caja de Retiro de las Fuerzas de la Defensa Nacional, dejando el régimen de previsión que impera en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. El Ejecutivo ha estimado que nada justifica mantener al margen de los beneficios que confiere la disposición citada de la ley N° 11.764 al personal de Famae que se encuentra en la misma condición jurídica y, en tal virtud, ha propuesto el proyecto de ley en informe, que extiende la aplicación de dicho precepto a tales funcionarios.

Para mejor resolver, la Comisión de Gobierno Interior solicitó y obtuvo antecedentes de las instituciones de previsión afectadas, de modo que pudiera establecerse el número de imponentes y el monto de los préstamos que podrían solicitar de la institución de origen, a la cual le corresponderá, en definitiva, cursar las operaciones hipotecarias pertinentes. De tales antecedentes acumulados se desprende, en primer término, que será la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas la que deberá otorgar los préstamos a los ex imponentes de Famae que pasaron a depender de la Caja de Retiro

de las Fuerzas de la Defensa Nacional, porque el artículo 136º de la ley 11.764 así lo ordena. En seguida, pudo establecerse que el propósito perseguido concretamente afectará a 77 imponentes que se encuentran en las condiciones señaladas en el referido texto legal, y para aclarar el proyecto mismo propuesto por el Ejecutivo resultó necesario modificarlo de modo que no sólo se refiera a los imponentes que tenían aprobados por los respectivos Consejos los préstamos hipotecarios o de inversión al momento de producirse el cambio de régimen de previsión, sino que indicando explícitamente que, en el presente caso, se trataba de otorgar el préstamo hipotecario solicitado por la Comunidad de Empleados de Famae, que no alcanzó a ser aprobado por el Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al entrar en vigencia el D. F. L. N° 209.

Según los mismos antecedentes recogidos por la Comisión los 77 imponentes de la Comunidad de Famae a quienes se refiere el proyecto de ley en informe, procederán a construir casas-habitaciones en el terreno que dicha Comunidad compró con una inversión total de más o menos \$ 100.000.000. El predio se encuentra ubicado en la comuna de La Cisterna y tiene una superficie aproximada de 125.500 metros cuadrados.

La Comisión consideró socialmente justo el proyecto y participa del criterio del Ejecutivo sobre la conveniencia de incluir, en las condiciones expuestas, a los referidos imponentes en los beneficios contemplados en el precepto legal tantas veces citado. Pero, al mismo tiempo, advirtió que era necesario buscar una fuente de financiamiento para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que, permitiera a esta institución disponer de la cantidad de \$ 69.300.000, a que asciende el monto de los préstamos que deberá otorgar a los beneficiarios del proyecto, sin perjudicar sus disponibilidades nor-

males con las que atiende las solicitudes de sus imponentes que continúan afectos a su ley orgánica y a su sistema provisional. Para tal efecto y con la colaboración de los altos funcionarios de esta institución, se consultó un artículo nuevo, que ha pasado a ser el 2º del proyecto, por el cual se establece que la Caja referida, si carece de fondos para otorgar los préstamos por el monto ya señalado, podrá enajenar bonos fiscales que forman parte de su capital de reservas, hasta por una cantidad suficiente para obtener recursos equivalentes al monto líquido de las referidas operaciones hipotecarias o de inversión. De esta manera existe la posibilidad de hacer efectivo el beneficio que se pretende y desaparece todo peligro de inoperancia de la ley, por falta de recursos en dinero efectivo de parte de la institución de previsión que debe conceder los mutuos.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los siguientes términos

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Los beneficios que concede el artículo 136º de la ley N° 11.764, de 27 de diciembre de 1954, serán aplicables al personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército que cambió de régimen de previsión en conformidad a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 209, de 5 de agosto de 1953, y, especialmente, respecto de los préstamos hipotecarios solicitados por la Comunidad de Empleados de dicha institución, que se encontraban en tramitación a la fecha de vigencia del citado Decreto con Fuerza de Ley.

Artículo 2º.—La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizada para vender bonos fiscales que forman

parte de su capital de reservas, hasta por una cantidad equivalente al monto líquido de los préstamos que otorgue en conformidad a esta ley”.

Sala de la Comisión, a 5 de mayo de 1955.

Acordado en sesión de fecha 4 del presente, con asistencia de los señores Serrano (Presidente), Aqueveque, Arellano, Martínez Camps, Palestro, Poblete, Puentes, don Adán, Rivera Bustos, Rodríguez Lazo, Romani y Zúñiga.

Cabe hacer presente que el proyecto fué aprobado en general por la unanimidad de los señores diputados asistentes, con quórum inferior a 9 miembros.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Palestro.

(Fdo.): *Eduardo Cañas Ibáñez*, Secretario de Comisiones”.

4.—COMUNICACIONES

Con la primera, don Víctor Catán Dabique se refiere a los diversos cargos formulados en su contra en la sesión 88ª extraordinaria, por algunos señores Diputados, y

Con la segunda, los dirigentes del Sindicato Industrial Anglo Lautaro y María Elena se refieren a las medidas adoptadas en contra del Alcalde de Tocopilla por parte de las autoridades.

5.—PETICIONES DE OFICIO

Del señor Silva Ulloa para que se oficie a los señores Ministros que expresa, con los fines que señala:

1º Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que informe sobre los trabajos realizados y los que se ejecutarán dentro del presente año en el Departamento de Tocopilla, por las diferentes Direcciones a su cargo. Además, que se sirva informar sobre los valores presupuestados para las obras que se indiquen.

2º Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva informar sobre las edi-

ficaciones de locales escolares que se realizarán en el Departamento de Tocopilla durante el presente año, con indicación de las fechas de iniciación y término de la obra y el valor de la misma.

3º Al señor Ministro de Economía con el objeto de que se sirva recabar del Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción que informe sobre los valores que se han invertido en el Departamento de Tocopilla de los recursos del cobre y, además, un detalle de las inversiones hechas y otros de las proyectadas en el referido Departamento.

4º Al señor Ministro de Economía, pidiéndole que informe sobre las medidas que se han adoptado para asegurar un normal abastecimiento al Departamento de Tocopilla.

Del señor Checura, al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva informar sobre el siguiente asunto:

“Si se ha dictado el decreto respectivo poniendo a disposición de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, la suma de \$ 26.726.726,95, provenientes de enajenación de terrenos salitrales en la provincia de Tarapacá y que según la Ley Nº 9.894 y Decreto Supremo Nº 1.523, de 19 de agosto de 1946, del Ministerio de Obras Públicas, deben invertirse en la construcción del camino de Iquique a Bolivia. Estos fondos han sido confirmados por oficio del señor Contralor General de la República al señor Ministro de Hacienda. Además, existe el compromiso formal del Gobierno de poner pronto a disposición de la Dirección de Vialidad esos recursos, para cumplir compromisos de orden internacional”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Terminada la Cuenta.

1.—FIJACION DEL MONTO MINIMO DE LA ASIGNACION PARA LOS OBREROS. PETICION DEL EJECUTIVO PARA QUE SE LE DEVUELVA EL MENSAJE CORRESPONDIENTE.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—El Ejecutivo ha solicitado le sea devuelto el Mensaje que fija en diez pesos diarios, el monto mínimo de la asignación familiar para los obreros.

El citado proyecto fue aprobado, en general, por la Cámara de Diputados, con fecha 13 de abril del presente año, y se encuentra pendiente de la consideración de la Comisión de Hacienda para su segundo informe.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor MALLETT.—No, señor Presidente.

El señor CUETO.—No hay acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

Los Honorables Diputados señores Flores, Hurtado y Foncea, han solicitado tiempo de la Honorable Cámara para rendir un homenaje.

En seguida, los Honorables Diputados señores Mallet, Videla y Martínez, don Gustavo, han solicitado, también, algunos minutos para referirse a asuntos de interés general.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Yo también había pedido diez minutos, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder los tiempos solicitados.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALLEGUILLOS (don Flo-

rencio).—Sin perjuicio del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor BUSTAMANTE.— Primero, demos el tiempo para los homenajes, señor Presidente; después veremos los demás.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán los tiempos solicitados para rendir homenajes, y después se resolverán las demás peticiones de tiempo.

El señor JARAMILLO.—Siempre que se sepa con qué objeto.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Nuevamente, solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra a los Honorables señores Flores, Hurtado y Foncea, quienes desean rendir homenaje a los Institutos Comerciales de Coquimbo y de Talca.

El señor MALLETT.—¿Por cuánto tiempo?

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Sin perjuicio del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

Entrando a la Tabla de Fácil Despacho...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, Su Señoría no ha recabado el asentimiento de la Sala para conceder la palabra a los demás Diputados que lo solicitaron.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Como se negó el asentimiento para conceder tiempo a los Honorables Diputados que deseaban rendir homenajes, la Mesa estimó que tampoco habría acuerdo para otorgárselo a los demás Honorables Diputados.

En todo caso, consultaré a la Sala.

Solicito el asentimiento de la Cámara...

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Hay oposición,

El señor FLORES.—¿Y para el homenaje?

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—A continuación volveré a solicitar el asentimiento de la Sala.

2.—DETERMINACION DEL REGIMEN DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACION Y ALUMBRADO DE POBLACIONES FORMADAS CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto por el cual se determina el régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado eléctrico de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8.019.

Diputado Informante es el Honorable señor Peñafiel.

En discusión general el proyecto.

El señor PEÑAFIEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.—Señor Presidente, el proyecto que me corresponde informar consta de un solo artículo, por el cual se prorroga, por un año, a contar desde la fecha de vigencia de la ley, el plazo otorgado por el artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, de 5 de agosto de 1953, para que las personas o entidades a que se refiere dicho artículo puedan acogerse a los beneficios en él establecidos.

El citado artículo 37 contenía una disposición cuyo objeto era solucionar el problema creado a los adquirentes de sitios en poblaciones cuyos fundadores no habían cumplido con las exigencias de urbanización; además, tendía a regularizar los títulos de propiedad.

El proyecto en informe va a beneficiar a gente de escasos recursos, principalmen-

te, a la que vive en poblaciones situadas en los alrededores de las grandes ciudades.

Señor Presidente, la Comisión de Vías y Obras Públicas, considerando el enorme número de las poblaciones que se beneficiarán con el proyecto, prestó su asentimiento al artículo único propuesto por el Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, he formulado indicación para que el artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, sea nuevamente puesto en vigencia en la forma que me he permitido señalar.

En realidad, señor Presidente, ya en una sesión anterior hice ver a la Honorable Cámara que no se puede hablar de prórroga la vigencia de un artículo que caducó el 5 de noviembre de 1954. En consecuencia, es necesario renovar la disposición legal y no prorrogar su vigencia, por cuanto el artículo 37, prácticamente, ha desaparecido, para los efectos de su aplicación.

Mi indicación, señor Presidente, tiene por objeto, en consecuencia, establecer que la disposición del artículo 37, cuyo texto, se renueva íntegramente por el proyecto en debate, entre en vigencia por un plazo indefinido. De esta manera, su aplicación no quedará limitada al término de un año, como se propone en el Mensaje del Ejecutivo, porque, en la práctica, no existe razón alguna para legislar en esta forma.

En segundo lugar, mi proposición tiende a establecer que podrán acogerse a los beneficios de esta ley todas las poblaciones mal constituidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1954, y no al 31 de diciembre de 1950, como dice el artículo 37 caducado.

Finalmente, señor Presidente, propongo que se cambie la expresión "título de venta" por "título de dominio", porque este último término comprende, de manera más adecuada, todos aquellos títulos que pueden invocar los dueños de los predios para los efectos de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

En consecuencia, pido a la Honorable Cámara que se sirva aceptar mis indicaciones, porque ellas tienden a dar, al precepto que se piensa hacer regir nuevamente, un carácter más amplio y definido que el contenido en el artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, caducado, que se pretende renovar por el Mensaje del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).—Señor Presidente, los Diputados Agrario Laboristas le prestarán su aprobación al proyecto en debate, pues viene a satisfacer una necesidad de las poblaciones que aún no han sido urbanizadas.

El artículo 37 del D. F. L. N° 224, tan debatido en una sesión de la semana pasada, fue el fruto de una experiencia recogida por el actual Ejecutivo, el que, siempre dispuesto a velar por las necesidades del pueblo, especialmente, de la gente de escasos recursos, incluyó la citada disposición en la modificación de la Ley de Urbanización.

Desgraciadamente, el plazo que se fijó para acogerse a los beneficios consultados en el mencionado artículo 37, fue sólo de un año, desde el 15 de noviembre de 1953 al 5 de noviembre de 1954. Y se vió, en la práctica, que muchos pobladores que se acogieron a sus disposiciones no pudieron regularizar oportunamente, su situación, pues se encontraron con otros requisitos que debían cumplir. Por ejemplo, el Ministerio de Obras Públicas exigía el cumplimiento de una serie de solemnidades,

por así decirlo, que esta gente, como buen chileno, empezó a cumplir a última hora. Entre ellas estaba, por ejemplo, obtener el acuerdo municipal para comprobar que, efectivamente, eran pobladores, etc. En esta forma, el Ministerio no pudo despachar todas las solicitudes dentro del plazo establecido.

Por estas razones, estoy totalmente de acuerdo con la indicación formulada por el Honorable señor Galleguillos, don Florencio, en el sentido de que dicho plazo debe ser indefinido. Son muchas las poblaciones, no sólo de la capital de la República, sino de otras ciudades, de norte a sur del país, que se beneficiarían con esta disposición legal, lo que no ocurriría si se limita a un año. Por ello, es conveniente que este plazo sea indefinido.

Pero, señor Presidente, deseo recabar algo que ya dije en una sesión anterior: nada sacamos con dictar normas como ésta, si no consultamos, al mismo tiempo, los recursos necesarios para ponerlas en práctica.

Yo había presentado una indicación para financiar el proyecto, pero he sabido que en el Ministerio de Obras Públicas se esta estudiando una iniciativa más completa sobre el particular, la cual, en breve, será enviada al Parlamento. De ahí que no la haya presentado, con el fin de no demorar el despacho de esta disposición legal que, de todas maneras, beneficiará a los pobladores, dándole sus títulos de dominio.

Además, por encontrarse este proyecto incluído en la Tabla de Fácil Despacho, no será posible considerar mi indicación que, por otra parte, posiblemente, no tenga acogida en la Honorable Cámara.

Señor Presidente, con respecto al problema habitacional de Chile, debo expresar que ya no solamente aspiran a tener casa propia las personas acomodadas, sino que también ése es un anhelo que se ha anidado en el espíritu del pueblo, en general. Es así como la gente modesta, desea edificar sus viviendas con sus propias ma-

nos, a medida que se lo vayan permitiendo sus escasos recursos.

Por estas razones, señor Presidente, creo que el proyecto, que viene a restablecer una disposición legal caducada, el artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, encontrará amplia acogida en todos los sectores de la Honorable Cámara.

Quiero recalcar una vez más que, con el transcurso del tiempo, se apreciará debidamente la labor desarrollada por este Gobierno tan vapuleado por todos, que ha dictado normas que han ido, real y efectivamente, en beneficio del pueblo, lo que sólo la oposición no ha querido reconocer.

Señor Presidente, los grandes Gobiernos, son como las extensas montañas: para apreciar su magnitud, es necesario recorrer distancias. Así también, una vez que haya transcurrido algún tiempo, se tendrá que reconocer que este Gobierno, ha sido progresista, democrático y que ha otorgado amplia libertad a todos los sectores de la ciudadanía.

Un señor DIPUTADO.—¿Qué Gobierno es ése?

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— El Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez.

Varios señores DIPUTADOS.—¡No...!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).—Señor Presidente, los Diputados que participamos en la campaña por su elección nos hemos esforzado por mantener siempre a nuestros conciudadanos en la esperanza de días mejores. Y ahora, se están viendo, prácticamente, las obras constructivas del actual Gobierno. Por este motivo, los Diputados Agrariolaboristas lo apoyamos ampliamente.

Tal es nuestra posición frente a este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PEÑAFIEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor PEÑAFIEL.—Señor Presidente, deseo señalar el grave inconveniente que hay en darle a la disposición que se discute, duración indefinida...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Honorables Diputados, en esta forma, la sesión no puede continuar. Por lo tanto, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor PEÑAFIEL.—Señor Presidente, el inconveniente de dar un plazo indefinido a la vigencia del artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, está en que se prestaría para que las personas encargadas de hacer los loteos de los terrenos y de urbanizarlos los entregaran a medio urbanizar, o sin urbanizar. En esta forma, se continuarían produciendo las anomalías que estamos viendo en la actualidad.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor PEÑAFIEL.—Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Peñafiel, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, en realidad, si se considera el texto de la ley, no es muy exacta la observación que formula el Honorable Diputado Informante. No se puede afirmar que, por el hecho de prorrogarse el plazo de vigencia de la disposición legal en estudio o de darle una duración indefinida, como se ha propuesto, los loteadores inescrupulosos podrán apoyarse en ella para no cumplir sus obligaciones, ya que, para esos casos, existen las sanciones civiles y penales que la ley contempla. Son las autoridades administrativas,

encargadas de la vigilancia de los lotes, las que deben aplicar oportunamente la ley. Son las Municipalidades las que no deben recibir población alguna que no está urbanizada. En consecuencia, no se puede relacionar el hecho señalado con disposiciones legales que tiendan a favorecer a muchos miles de pobladores que se han constituido en comunidades. Todos conocemos el caso en que los mismos loteadores han constituido una comunidad: diversos obreros han formado una comunidad para comprar un predio, subdividirlo y urbanizarlo con sus propios medios. Pero, posteriormente, se han encontrado en la dramática situación de no poder urbanizarlo, pues el costo de urbanización es tan alto, que no han logrado llevar a efecto sus propósitos.

Justamente, teniendo presente la situación de estos pobladores, me he permitido formular la indicación propuesta. Se trata de solucionar el problema que he señalado por medio de la indicación que algunos de mis Honorables colegas han defendido en esta oportunidad y que tiende a prorrogar, por plazo indefinido la vigencia del artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224. En ningún caso se puede pensar que este artículo ni las indicaciones formuladas tienden a favorecer a los delincuentes que "lotean" los terrenos y no los urbanizan, para especular con ellos. Para castigar a estos individuos están las sanciones penales claramente establecidas en la ley. Si la autoridad no las aplica, quiere decir, que se trata de una omisión de los deberes de la autoridad, pero, en ningún caso se podría estimar que esta disposición legal tiende a favorecer a esos individuos, porque eso importaría dictar una ley en beneficio de algunos delincuentes, lo que, naturalmente, en ningún momento se ha pensado hacer.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Peñafiel.

El señor PEÑAFIEL.—Señor Presidente, el caso es que, sino se hubiera producido el hecho de entregar los terrenos a medio urbanizar o sin urbanizar, no habría tenido objeto el artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, ya que todo habría sido normal. Pero, no ha sucedido así, puesto que, en la práctica, los sitios se han entregado sin urbanización o a medio urbanizar. En algunos casos, ha faltado la instalación de alumbrado eléctrico; en otros, el servicio de agua potable o de alcantarillado...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PEÑAFIEL.—Por lo tanto, creo que no es conveniente establecer un plazo indefinido para ejecutar estas obras en las poblaciones. Si el Honorable colega señor Galleguillos, don Florencio, estima muy corto el plazo de un año que se establece en el proyecto, se podría ampliar, pero, en ningún caso, debemos fijar un plazo indefinido.

Creo que siempre habrá personas inescrupulosas que tratarán de asilarse en una disposición semejante para no cumplir con sus obligaciones; porque, repito, si no se hubieran entregado sitios sin urbanizar o a medio urbanizar, no se habría establecido el artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PEÑAFIEL.—Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Peñafiel, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Señor Presidente, creo que el Honorable Diputado Informante está confundiendo el aspecto de las indicaciones presentadas por el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

Una de las indicaciones tiende a prorrogar el plazo a las poblaciones que se

hayan fundado hasta el año 1954, para que puedan acogerse a los beneficios del Decreto con Fuerza de Ley N° 224. En la actualidad, sólo pueden acogerse a dichos beneficios las poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950. Las poblaciones que se han formado con posterioridad a dicha fecha —muchas de ellas constituídas irregularmente, en las cuales se ha estafado a los pobladores—, no pueden acogerse a las disposiciones del decreto con fuerza de ley mencionado. Por este motivo, han quedado al margen de esos beneficios las poblaciones construídas durante los años 1951, 1952 y 1953, las cuales deben quedar incluídas también, pues sus pobladores no están en situación de poder resolver el problema que se les ha creado. Como muy bien lo acaba de manifestar el Honorable señor Galleguillos, don Florencio, desgraciadamente no existe una legislación penal que se aplique, en forma eficaz, para sancionar a los loteadores que han obrado en forma dolosa. Por este motivo, la situación que se ha planteado a estos pobladores no se puede remediar sino mediante una disposición legal que permita emplear fondos fiscales para realizar las obras correspondientes de urbanización. Posteriormente, estos fondos serán reintegrados por los pobladores.

Por estas consideraciones, el Honorable señor Galleguillos, don Florencio, ha propuesto prorrogar el plazo, en forma indefinida, para que estas poblaciones puedan acogerse a los beneficios contemplados en el artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, o sea, se trata de que las poblaciones formadas con anterioridad al año 1954 se puedan acoger indefinidamente a la disposición en estudio.

Yo encuentro muy justificada la indicación de mi Honorable colega. Por este motivo, la apoyo, juntamente con la otra, porque los trámites para poder acogerse a estos beneficios, son largos, y muchas veces los pobladores se han visto imposibilitados a alcanzar a construir las obras de

urbanización dentro del plazo señalado. Como, lógicamente, lo que se quiere es ayudar a estos pobladores, no hay ningún impedimento en que ese plazo sea postergado indefinidamente, porque se trata de poblaciones formadas con anterioridad al año 1954. Por este motivo, no hay ningún peligro de que nuevos pobladores puedan utilizar este decreto para hacer las tropeías de costumbre.

Esta es la explicación que yo quería dar a mi Honorable colega, a quien agradezco su gentileza por haberme concedido esta interrupción.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Peñafiel.

El señor PEÑAFIEL.—Señor Presidente, con las explicaciones que ha dado el Honorable señor González, don Sergio, se ha clarificado un poco el debate. Claro que siempre existirá el inconveniente de que, por otorgar mayores beneficios a las poblaciones formadas desde 1950 adelante, se puede dejar inoperante la ley. En efecto, esta prórroga se estudió tomando como base el Decreto con Fuerza de Ley N° 224, que ponía como plazo tope el año 1950. Si ahora se agregan las poblaciones que ya estaban construídas o en construcción en diciembre del año 1954, se sumará un sinnúmero de poblaciones que se han levantado en esos cuatro años, pues debemos considerar el ritmo creciente experimentado por la población en ese lapso. En estas condiciones, no podrán acogerse a los beneficios de la ley no sólo los nuevos pobladores, sino también aquéllos a que se refirió el artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, al establecer, como plazo tope, el 31 de diciembre de 1950.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTANDREU.—Señor Presidente, en la Comisión de Vías y Obras Públicas se estudió detenidamente este

proyecto. En realidad, nosotros estimamos que él contenía un fondo social muy grande, por lo que debía acogerse, en principio. Pero, junto con este fondo social, que todos los Honorables colegas comprenden, razón por la cual están llanos a aprobar el proyecto sin mayores inconvenientes, surgen ciertas dudas acerca del aprovechamiento de la disposición en estudio. ¿Van a ser los compradores de sitios, única y exclusivamente, los que serán favorecidos con este proyecto de ley? Desgraciadamente, no es así. Los que se aprovecharán, en forma efectiva, de esta disposición serán los vendedores, los que han levantado estas poblaciones en una forma deficiente, los que han engañado a la gente pobre, a los obreros. Con avisos, con publicaciones, con "planitos", etc., etc., han presentado un espejismo a los compradores, los que, en lugar de comprar un sitio, han comprado derechos ficticios, que luego se transforman en juicios que terminan en lanzamientos.

Hay que ir con tino en esta materia, pues los casos que he enunciado los hemos visto a diario. No es cuestión del Diputado que habla que se esté colocando en una situación imaginaria. No, señor Presidente. Se trata de hechos que hemos visto continuamente, tanto en Santiago, como a lo largo de la República. Por este motivo, junto con favorecer a los compradores de sitios, a esa gente humilde y modesta, que, para comprarlos, da todo lo que tiene, vale la pena que se ponga atajo al abuso que cometen los que venden estos sitios. Generalmente, no son chilenos, sino extranjeros, los que hacen este negocio lucrativo.

Pues bien, este aspecto no lo contempla el artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, ni tampoco el proyecto que estamos estudiando.

Veamos lo que sucedería si se prerrogase por un año la vigencia del artículo 37, como lo propone el proyecto, o por plazo indefinido, como lo ha propuesto el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

El artículo 37 dice: "El Presidente de la República, dentro del plazo de un año, contado desde la vigencia del presente decreto con fuerza de ley, cuando se trate de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950, en las que no se hubieren terminado las obras de urbanización, podrá, a petición de autoridad competente, de compradores de sitios o personas que acrediten derechos de ocupación de éstos, determinar, por decreto supremo, que la urbanización de dichas poblaciones sea terminada en conformidad a las normas siguientes:

"a) Las obras de pavimentación serán realizadas por la Dirección de Pavimentación Urbana, y los dueños de sitios pagarán estos trabajos a plazo, de acuerdo con las modalidades establecidas en las leyes correspondientes".

Eso es lo que harán los compradores de sitios. Pero, señor Presidente, ¿dónde está establecido el pago que deberán hacer los vendedores que ya han recibido el valor de la venta? En ninguna parte. Se les hace a un lado, se les elimina de esta responsabilidad. Entonces, serán los compradores los que, además, de pagar el sitio, tendrán que cancelar la urbanización a la Dirección de Pavimentación Urbana, en un plazo breve. ¡Magnífico negocio para los que han vendido sitios! Y pésimos para los compradores; para los sitianos.

La letra b) dice lo siguiente: "Las obras de instalación de agua potable y alcantarillado serán realizadas por la Dirección de Obras Sanitarias, en la forma y condiciones que determine el Ministerio de Obras Públicas". ¿Dónde está el aporte de los que vendieron los sitios sin urbanizar? En ninguna parte. Ellos se echaron los dineros al bolsillo. Será la Dirección de Obras Sanitarias la que hará estos trabajos. Cada uno de ellos dice: "A mí no me corresponde; no tengo por qué hacerlos. Hay una ley, un decreto con fuerza de ley que me libera, total y absolutamente, de esta obligación". ¡Magnífico negocio! y sangrienta burla para la pobre gente que creyó en los avisos y compró sitios.

A continuación, la letra c) agrega: "Las obras de instalación de alumbrado público y domiciliario serán realizadas a prorrata, entre los compradores y la Municipalidad, en la forma que determinen las Ordenanzas".

¿Dónde aparece nuevamente el vendedor de sitios con esta obligación? En ninguna parte.

Entonces, bajo el pretexto de ayudar en forma efectiva a esta gente modesta, burlada por los vendedores de sitios, por estos comerciantes inescrupulosos, se libera a estos últimos de sus compromisos y se imponen, en cambio, a quienes, con esfuerzo, con duros sacrificios, han podido reunir algún dinero para comprar sus sitios por cuotas y que es su suprema aspiración.

Si se va a aceptar la venta con facilidades, debe establecerse la subrogación legal para que, en un momento dado, los compradores puedan hacer efectivas las obligaciones de los vendedores, aunque éste sea un camino ilusorio, porque, seguramente, los vendedores tendrán buen cuidado en buscar un subterfugio que les permita rehuir sus responsabilidades.

Creo, señor Presidente, que, en todo caso, debemos hacer algo para evitar que la burla de la ley se consume con la complicidad involuntaria del Parlamento. Si no se establece una sanción tanto civil como criminal en contra de los vendedores de sitios que no cumplen con sus obligaciones, este proyecto va a resultar ilusorio; aún más, sólo servirá para fomentar la estafa mediante la venta de sitios a plazo. Creo que no está en el ánimo de ningún Honorable Diputado hacerlo. Por eso me he permitido formular estas observaciones.

Creo que la fórmula propuesta por el Honorable señor Galleguillos, puede dar resultados eficaces.

A mi juicio, este artículo debe favorecer, en primer término, a los compradores, a los comuneros, a las personas que se reúnen para comprar en conjunto un

predio, pero no a los vendedores. Por eso apoyo la indicación de mi Honorable colega señor Galleguillos y toda otra que tienda a ese fin. A pesar de que no es mi propósito obstruir el despacho de este proyecto, hago indicación para que sea enviado de nuevo a Comisión con el objeto de que se consideren las ideas que se han expuesto para perfeccionarlo.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, el Decreto con Fuerza de Ley N° 224, fue acogido con bastante interés por aquellos pobladores que habían comprado sitios con el compromiso de urbanizarlos por su cuenta, y por aquellos que habían adquirido terrenos cuya urbanización debía ser ejecutada por los vendedores. Pero la verdad es que en el año de vigencia que tuvo el Decreto con Fuerza de Ley N° 224 se vio que era totalmente inoperante, porque, de las setecientas poblaciones que existen a lo largo del país, sólo sesenta se han acogido a sus beneficios.

Por otra parte, de acuerdo con las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley cuya vigencia se pretende prorrogar, las obras de pavimentación, de agua potable y de alcantarillado son de cargo exclusivamente fiscal.

Lo cierto es que solamente la Dirección General de Pavimentación, consultó en su presupuesto de este año la suma de cinco millones de pesos para costear los gastos de pavimentación de sesenta poblaciones, más o menos.

De acuerdo con algunos antecedentes que he podido recoger en el Ministerio de Obras Públicas, el costo de las obras que corresponde ejecutar a la Dirección General de Pavimentación asciende a sesenta millones de pesos. En consecuencia, los pobladores han sido virtualmente engañados con la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N° 224.

Mientras el Honorable señor Rodríguez

Lazo hacía un análisis de este Decreto con Fuerza de Ley y del buen espíritu que animó a Su Excelencia el Presidente de la República al dictarlo, no he podido menos que recordar que “de buenas intenciones está empedrado el infierno”. Porque ni de los sanos deseos de Su Excelencia ni de las bien intencionadas disposiciones de ese Decreto con Fuerza de Ley ha derivado un beneficio tangible para los habitantes de poblaciones.

Concuero con el Honorable señor Santandreu en que este proyecto debe volver a Comisión —aun cuando tampoco tengo el deseo de que se postergue su despacho— para que se le busque un financiamiento, de suerte que las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley cuya vigencia se prorroga no constituyan un engaño más a los pobladores.

Por estas razones, me permito apoyar la indicación de mi Honorable colega señor Santandreu.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Como va a terminar el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, solicito el asentimiento unánime de la Corporación para enviar el proyecto de nuevo a Comisión.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—¿Por qué no se prorroga el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta que quede despachado el proyecto?

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho hasta despachar totalmente el proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el proyecto nuevamente a Comisión.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—¿Hasta cuándo?

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—...hasta la próxima semana.

Acordado.

El señor BUSTAMANTE.—Entiendo que la próxima semana no habrá sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

3.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Antes de iniciar la discusión de los proyectos del Orden del Día, solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Flores, por el tiempo que necesite para rendir homenaje al Instituto Comercial y Técnico de Coquimbo, y a los Honorables señores Hurtado, don Fernando, y Foncea, para rendir homenaje al Instituto Comercial de Talca.

Acordado.

4.—HOMENAJE AL INSTITUTO COMERCIAL Y TECNICO DE COQUIMBO, CON MOTIVO DEL 50º ANIVERSARIO DE SU FUNDACION.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Flores.

El señor FLORES.—Señor Presidente, Honorable Cámara, como se planta un árbol sobre la tierra fértil, como se abre un camino minero hacia la cumbre, como florece el alma con el primer poema, así, hace medio siglo, se fundó sobre el pecho moreno de Coquimbo, el Instituto Comercial y Técnico.

Don Bernardo Ossandón, sabio y maestro —orgullo de la Patria y la Enseñanza— fué el primer Director de este colegio, uno de los mejores del país.

Un viejo caserón de la calle Aldunate —arteria principal del puerto que por muchos decenios soportó sobre sí el ferrovía-

rio trepidar de los convoyes— fué su primera sede.

Nada importaba, sin embargo, la humildad material del Instituto, porque era alta y fecunda su enseñanza, y consciente y serena la abnegada labor de sus maestros.

Desde su misma génesis, los vocablos “Coquimbo” e “Instituto” se unieron para siempre en un febril esfuerzo de progreso, de industrial perspectiva, de cultural acento.

Y volaron los años, como pájaros ebrios, a los bosques del tiempo.

Otros grandes maestros, como don Julio Bravo Labarca, don Joaquín Casas Cordero, don Roberto Ramos Drago y don Julio César Acuña, siguieron en la Dirección del Instituto la ruta de prestigio y de progreso que les legara el sabio fundador.

Muchos de estos apóstoles de la enseñanza ya cruzaron las aulas de la muerte, hacia el colegio de la eternidad.

Un joven y talentoso pedagogo, don César Nieme Apey, dirige hoy, con acierto, este noble Instituto coquimbano del que él mismo fuera, hace algunos años, un alumno brillante.

El profundo respeto y el renombre de que hoy goza el establecimiento —un millar de alumnos en matrícula— y el magnífico edificio fiscal en que se desenvuelven sus actividades, son obras de su incansable dinamismo y de su capacidad creadora, así como de su cariño sincero por el plantel educacional al que ha entregado, con el aplauso unánime de un pueblo lo mejor y más puro de su propia existencia.

Nombres de ilustres profesores forman su cuadro de honor y en los de algunos quiero rendir homenaje a todos:

Don Ernesto Campusano; don Eduardo Spencer; don Ernesto Jones; don Hugo Zepeda Barrios, nuestro Honorable colega en la Cámara, que esta tarde —y me complazco en hacerlo presente, por un azar del destino— está, justamente, presidiendo la sesión en que se rinde homenaje al Instituto de que él fuera uno de sus mejores maestros; don Francisco Qyarzún;

don Alberto Mestre; don Ernesto Flores Araya; don Luis Barrera Cortés; don Alfredo Marín; don George Mac Genty; don Emilio Vigoroux; don Heriberto Rivera; don Tomás Larraguibel; don Pablo Escribar; don Manuel Viveros; don Francisco Bonilla; don Carlos Alvarez Piderit; don Luis Gilberto; don Marcelo Espinoza; don Eugenio Medina; don José María Cerda Rubio; don Felipe Aceituno; don Luis Barro; don Miguel Campusano; doña Magdalena viuda de Díaz; doña Berta Arrué, etc.

Por eso, señor Presidente, el puerto de Coquimbo, empinado en la falda de su cerro, frente al quieto cristal del mar Pacífico, con leyendas corsarias y resplandor de hogueras y gloriosas jornadas de civismo, tiene el derecho inmenso de sentirse orgulloso de su viejo Instituto.

Yo, que fui tierra agreste por sus aulas, donde el noble maestro abrió los surcos para sembrar almendras culturales y semillas de libres pensamientos, hoy evoco al colegio de mi infancia en la emoción del reconocimiento.

Termino, señor Presidente, expresando que este humilde homenaje de recuerdo lo rindo conmovido, en el nombre de miles de ex alumnos; y le ruego recabar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para hacer llegar al señor Director, al Cuerpo de Profesores y a sus alumnos, las congratulaciones de esta Corporación por el medio siglo de fecunda labor educativa que hoy cumple el Instituto Comercial de Coquimbo.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará la comunicación en los términos indicados por el Honorable señor Flores.

Acordado.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, anteriormente se había aprobado un proyecto de acuerdo con la misma finalidad.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Efectivamente, debo hacer presen-

te al Honorable señor Flores que en una sesión anterior se ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre el particular.

5.—HOMENAJE AL INSTITUTO COMERCIAL DE TALCA, CON MOTIVO DEL 50º ANIVERSARIO DE SU FUNDACION.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—A continuación, puede usar de la palabra el Honorable señor Hurtado, don Fernando.

El señor HURTADO (don Fernando).—Honorable Cámara, uno de los planteles educacionales más prestigiosos del país, el Instituto Comercial de Talca, ha cumplido el día 8 del mes en curso cincuenta años de existencia. La Ley que lo creó data de 1900 y lleva la firma del presidente don Germán Riesco y de don Guillermo Rivera, como Ministro de Educación.

Gracias al esfuerzo de distinguidos vecinos de Talca, entre los cuales cabe destacar a don Guillermo Donoso Grez, ha desarrollado una labor de tal importancia en la formación profesional de varias generaciones, que puede afirmarse sin temor a exagerar, que constituye hoy una de las realizaciones que, con legítimo orgullo, puede exhibir la ciudad de Talca.

En efecto, a lo largo de todo el país, actuando tanto en el comercio como en la industria, así como en las actividades particulares y del Estado, los profesionales egresados de este Instituto han sabido destacarse no sólo por su preparación profesional, sino por su sólida formación ética.

Su cuerpo de profesores, seleccionado entre lo más eficientes que se dedica a esta especialidad, trabaja con una abnegación y un cariño por el Instituto que es necesaria hacer resaltar en esta oportunidad.

Deseo, asimismo, rendir homenaje a los maestros que han prestado y prestan servicios en este plantel educacional, a lo largo de su existencia, entre los cuales tengo tan buenos amigos, y a los que prefiero no nombrar para no herir su modestia.

Desgraciadamente, la labor que desarrolla el Instituto Comercial de Talca se ve dificultada en parte por la falta de los fondos necesarios para que un plan completo de trabajo pueda fructificar. Próximamente tendré el honor de someter a la consideración de esta Honorable Cámara un proyecto de ley destinado a corregir esta situación.

Como Diputado por Talca, no puedo dejar pasar la ocasión en que se celebran las "bodas de oro" de su Instituto Comercial, sin rendir un sentido homenaje a su actual jefatura, dignamente llevada por su actual Director señor Enrique San Martín y a su eficiente y abnegado cuerpo de profesores.

He dicho, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— El Honorable señor Foncea, también, había solicitado con anterioridad el tiempo necesario para participar en este homenaje. Como no se encuentra presente en la Sala, requeriré, en el momento oportuno, el asentimiento de la Honorable Cámara para concedérselo.

6.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR DOS PROYECTOS DEL ORDEN DEL DIA. PREFERENCIA PARA OTRO PROYECTO DE DICHA TABLA.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Entrando al Orden del Día, los proyectos que figuran en los primeros dos lugares de la Tabla, no se encuentran informados.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar el plazo de discusión hasta el día 20 de mayo próximo, fecha en que vencen las "urgencias".

Acordado.

Con respecto al proyecto que figura en el tercer lugar, esto es, el que declara feriados los días 6 y 7 de junio próximo, en el departamento de Arica, solicito el asentimiento de la Sala para que pueda ser tratado sin informe, porque, de proceder-

se como en el caso de los anteriores, el proyecto resultaría inoperante.

Acordado.

—Los proyectos a que se refiere el primero de los acuerdos anteriores, son los siguientes:

El que complementa la glosa del ítem 12|04|04|a del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, y

El que fija el salario vital para obreros.

7.—DECLARACION DE FERIADO LEGAL DE LOS DIAS 6 Y 7 DE JUNIO PROXIMOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ARICA, PROVINCIA DE TARAPACA. PREFERENCIA.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—En conformidad al acuerdo recién adoptado, corresponde ocuparse del proyecto de ley que figura en el tercer lugar del Orden del Día, por el que se declaran feriados los días 6 y 7 de junio próximo, en el departamento de Arica.

El señor SALINAS.—Que se lea, señor Presidente.

El señor BUSTAMANTE.—Que se lea.

El señor BOLADOS.—Que se dé lectura al proyecto.

El señor SERRANO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Con el asentimiento unánime de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.—Señor Presidente, este proyecto de ley había sido puesto en tabla en la Comisión de Gobierno Interior, para ser considerado en su próxima sesión, que se celebraría mañana en la mañana.

Propondría a la Honorable Cámara que se postergara su discusión, a fin de que pueda ser tratado el día de mañana con informe de la Comisión de Gobierno Interior ya que, con toda seguridad, alcanzará a ser despachado por ésta antes de la sesión de la Cámara.

El señor LIRA.—¿Con qué objeto, Honorable colega?

Un señor DIPUTADO.—Es tan sencillo.

El señor SERRANO.—Sólo me he limitado a hacer una proposición, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Estaba adoptado el acuerdo de tratarlo sin informe de Comisión, porque tiene que pasar al Honorable Senado el día de mañana. De no ser así, no alcanzaría a ser ley oportunamente.

El señor Secretario va a dar lectura al Mensaje.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El Mensaje dice así:

“El 7 de junio del próximo año, se cumple el 75º aniversario de la Toma del Morro de Arica.

La Municipalidad de esa ciudad ha tomado un acuerdo para formular diversas peticiones al Gobierno, con el objeto de poder celebrar dicho aniversario dando a las festividades el realce que se merecen.

Es así como ha solicitado la autorización legislativa necesaria para que se declare feriado oficial los días 6 y 7 de junio del año 1955, a fin de que puedan participar en los actos que se llevarán a efecto todos los habitantes del Departamento de Arica.

Con el mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Decláranse feriados para todos los efectos legales los días 6 y 7 de junio de 1955 en el Departamento de Arica, de la Provincia de Tarapacá”.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—EXCEPCION DE LOS SERVICIOS DE SEGURO SOCIAL Y NACIONAL DE SALUD DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 32 DEL D.F.L. N° 263, SOBRE REMATES POR INTERMEDIO DE LA CAJA DE CREDITO POPULAR. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—A continuación, corresponde ocuparse del proyecto por el que se exceptúan a los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud de las disposiciones del artículo 32 del decreto con fuerza de ley N° 263, que obliga a las instituciones fiscales y semifiscales, a las empresas autónomas del Estado y a todas las personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital o representación, a efectuar los remates, cuando sea necesario, por intermedio de la Caja de Crédito Popular.

El informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social se halla en el boletín N° 8.022.

Diputado Informante es el Honorable señor Ibañez Ceza.

—Dice el proyecto:

“Artículo único.—Introdúcese el siguiente inciso segundo al artículo 32 del Decreto con Fuerza de Ley N° 263, de 24 de julio de 1953:

“Quedan exceptuados de lo dispuesto en el inciso anterior los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud respecto de los remates de especies embargadas en conformidad a sus leyes orgánicas, o de productos, animales, mercancías u otras especies provenientes de los fundos de su propiedad”.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Legislación Social me ha encomendado informar el proyecto de ley originado en Mensaje del Ejecutivo, por el que se exceptúa al Servicio de Seguro Social de lo establecido en el artículo 32 del decreto con fuerza de ley N° 263 sobre remate de bienes.

En la citada disposición legal se establece que únicamente la Caja de Crédito Popular efectuará los remates de especies corporales, muebles, productos naturales o mercaderías sanas o averiadas, ordenados por la Sindicatura de Quiebras, por la Dirección General de Impuestos Internos. Superintendencia de Aduanas y, en general, por todas las instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas del Estado y por todas las personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital o representación.

Ahora bien, señor Presidente, el precepto legal transcrito ocasiona serios perjuicios al Servicio de Seguro Social, el cual se ve obligado a recurrir a los servicios de la Caja de Crédito Popular para vender los productos agrícolas provenientes de sus fundos que, como es sabido, constituyen una de las entradas más fuertes de esta institución. En esta forma, tanto los animales como las frutas, productos de chacarería y cereales deben ser subastados por personal que carece de experiencia para esta clase de operaciones, y en un medio distinto al que habitualmente se transan estos productos, como son las ferias y mercados. Finalmente, sucede con frecuencia que, en una determinada localidad en donde el Seguro Social tiene ubicado su predio, no existen oficinas de la Caja de Crédito Popular ocasionando esta circunstancia una serie de trabas y complicaciones que todo aconseja evitar.

Estas mismas razones concurren en el

caso del Servicio Nacional de Salud con respecto a los productos de sus predios agrícolas, que representan una parte considerable de su patrimonio.

Al establecer, en el proyecto en debate, que se exceptúan de la disposición contenida en el artículo 32 del decreto con fuerza de ley ya citado, los remates de las especies embargadas, o de productos, animales, mercancías y otras especies provenientes tanto de los fundos del Servicio de Seguro Social como de los del Servicio Nacional de Salud, haciendo intervenir, en cambio, a martilleros o instituciones privadas, se propende a obtener buenas utilidades sobre el capital que representan las inversiones agrícolas de los citados servicios.

Asimismo y como consecuencia de ello, se cautelan los intereses de los beneficiarios de estos servicios.

Por estas consideraciones, señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Legislación Social recomienda a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto originado en Mensaje del Ejecutivo.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Sala para que pase a presidir esta sesión el Honorable señor Lóyola.

Acordado.

—*El señor Loyola pasa presidir la sesión.*

Tiene la palabra el Honorable señor Bolados.

El señor BOLADOS.—Señor Presidente, la exposición del Honorable Diputado Informante, me ahorra hacer mayores comentarios sobre su contenido.

Deseo, si, formular algunas observaciones relacionadas con los perjuicios que los remates efectuados por la Caja de Crédito Popular ocasionan al Servicio de Seguro Social y al Servicio Nacional de Salud.

La Caja de Crédito Popular, de acuerdo con el artículo 33 de su Ley Orgánica, está autorizada para cobrar hasta el diez por ciento de comisión sobre el precio de adjudicación de todas las especies que rema-

ta. Desgraciadamente, esa institución cobra siempre el porcentaje máximo, o sea el diez por ciento; no toma en cuenta el adverbio "hasta".

El Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud, al vender el ganado y los productos agrícolas de sus fundos por intermedio de las ferias, economizan bastante dinero, ya que estos establecimientos cobran sólo entre el uno y el tres por ciento de comisión.

Por otra parte, la Caja de Crédito Popular no está autorizada para otorgar créditos, en tanto que los establecimientos particulares conceden facilidades para los pagos, lo que constituye un incentivo para que concurren más interesados a las licitaciones.

Como el producto de estos bienes que enajenan el Servicio Nacional de Salud y el Servicio de Seguro Social está destinado a la construcción de hospitales y de casas para obreros, respectivamente, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente este proyecto que beneficia a ambas instituciones.

He dicho, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA VENDER AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL EL PREDIO QUE OCUPA EL ESCUADRON DE REMONTA EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDO.—MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor LOFOLA (Presidente accidental).—Corresponde ocuparse, a continuación de las modificaciones del Senado al proyecto por el que se autoriza al Presi-

dente de la República para vender al Servicio de Seguro Social el predio que ocupa el Escuadrón de Remonta en la ciudad de San Bernardo.

—*Dicen las modificaciones:*

Artículo 1º

Ha redactado la primera parte de este artículo como sigue:

“Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para enajenar, en pública subasta, en un solo lote o subdividido, en un mínimo no inferior a \$ 35.000.000, el predio que ocupa actualmente el Escuadrón de Remonta en la ciudad de San Bernardo y cuyos deslindes son:”

Artículo 2º

En su inciso primero, ha intercalado, entre las frases “para ser invertidos” y “en la compra de un predio”, lo siguiente: “en un plazo máximo de seis meses”.

Como inciso segundo ha consultado el siguiente, nuevo:

“Sobre dicha cuenta sólo podrá girar el Ministro de Defensa Nacional y únicamente para los fines que establece esta ley”.

Como consecuencia de la agregación anterior, su inciso 2º ha pasado a ser inciso tercero.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En discusión las modificaciones del Senado.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Bolados; a continuación el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor BOLADOS.—Señor Presidente, el Honorable Senado ha introducido modificaciones substanciales al proyecto en discusión.

Por el proyecto aprobado por la Honorable Cámara, se autorizaba al Presidente de

la República para vender al Servicio de Seguro Social, en la suma de dieciocho millones de pesos, el predio que ocupa el Escuadrón de Remonta en la ciudad de San Bernardo. Tengo entendido que este Servicio iba a construir en este predio habitaciones para obreros.

Pero, el Honorable Senado alzó el precio de dieciocho a treinta y cinco millones de pesos y, en lugar de establecer que la operación se hará directamente con el Servicio de Seguro Social, autoriza al Presidente de la República para vender el predio en subasta pública.

Por otra parte, ha modificado el artículo 2º estipulando que los fondos provenientes de la enajenación deberán ser invertidos, “en un plazo máximo de seis meses”, en la compra de un predio que reúna las condiciones necesarias para la instalación definitiva del “Haras Nacional”, como estación genética equina.

Señor Presidente, el Diputado que habla, incluso como consejero del Servicio de Seguro Social, votará favorablemente las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, por cuanto estima que el Servicio de Seguro Social debe continuar como hasta el momento lo ha hecho, comprando predios en sumas módicas, de tal suerte que las casas que se vendan a los obreros tengan un valor reducido.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, el proyecto, objeto de modificaciones por el Honorable Senado, tuvo su origen en una idea formulada por los Diputados del Cuarto Distrito en esta Sala.

En realidad, considerando los escasos terrenos apropiados para la construcción de una población, era evidente que la enajenación que, de acuerdo con este proyecto se pensaba efectuar, era conveniente.

Sin embargo, el Honorable Senado modificó fundamentalmente el proyecto. En primer lugar, subió de dieciocho a treinta

y cinco millones de pesos el valor de la enajenación y, en segundo término, no estableció la obligación de que este predio fuera comprado por el Servicio de Seguro Social. O sea, que el día de mañana cualquier particular podrá subastar, en la cantidad indicada, este predio ubicado en la ciudad de San Bernardo.

Señor Presidente, yo soy partidario de que se mantenga el criterio primitivo de esta Honorable Corporación, en primer lugar, porque ello favorece la construcción de una población en la vecina localidad de San Bernardo, donde la escasez de habitaciones asume caracteres gravísimos, ya que, como es sabido, ahí se encuentra la Maestranza de los Ferrocarriles y diversas otras industrias, que ocupan gran número de empleados y obreros.

Además, me mueve a ser partidario del proyecto de la Honorable Cámara el hecho de que si no se enajenan estos terrenos, ya que es facultativo venderlos al Servicio de Seguro Social, según se desprende de las palabras del Honorable señor Bolados, hay otra posibilidad que la población de San Bernardo está esperando ansiosamente que se realice: la construcción de una escuela industrial. Precisamente, por el hecho de estar ubicada allí la Maestranza de los Ferrocarriles, hay gran interés y conveniencia en que exista en esa localidad una escuela industrial, aspiración muy justa y muy antigua de los vecinos de San Bernardo.

Evidentemente, nuestro deseo sería que dicha escuela funcionara en un nuevo y moderno edificio en el que se consultaran todos los adelantos. Así, se permitiría que tanto alumnos como profesores, contaran con cómodas salas de clase y con los demás habitaciones indispensables. Por desgracia, todos conocemos la difícil situación económica por que atraviesa el país. En estas condiciones, no nos parece serio esperar a alumnos y profesores con la idea de que se construirá un nuevo establecimiento. Por eso, hay que ser más realistas

y buscar la mejor manera de resolver esta situación.

Pues bien, personas que han estudiado este problema, han llegado a la conclusión de que en la propiedad que se quiere enajenar por esta iniciativa legal, se podría, mientras tanto, ubicar dicha escuela industrial, pues su construcción es sólida y se presta para impartir la enseñanza correspondiente. Según antecedentes que tengo en mi poder el Haras Nacional cuenta con dos mil quinientos metros edificadas; la construcción es de dos pisos. Además, tiene tres mil doscientos metros ocupados por galpones que podrían destinarse a talleres. En seguida, como este es un recinto militar, las casas de los oficiales, podrían también ser habilitadas para que fueran ocupadas por las profesoras.

Por estas razones, soy partidario de que se apruebe el proyecto en la forma en que lo despachó la Honorable Cámara, ya que establece la posibilidad de que, si el Servicio de Seguro Social no construye una población en el sitio indicado, el sea comprado por el Ministerio de Educación—esto de acuerdo con el proyecto de ley que presentarán los Honorables señores Videla, De la Presa, Acevedo, Osorio y el Diputado que habla—, a fin de que, posteriormente, se levante allí la Escuela Industrial a que ya me he referido.

El señor BOLADOS.—¿Me permite una interrupción Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor BOLADOS.—Quiero informar al Honorable colega que el Servicio de Seguro Social ya está satisfaciendo en parte sus anhelos y los deseos de los obreros de San Bernardo, por cuanto ha adquirido un predio y ha destinado las sumas necesarias para construir cien casas. Así, como podrá observarse, se ampliará el plan de construcciones habitacionales.

En consecuencia, estaría de más que se obligara al Servicio del Seguro Social a comprar esta otra propiedad.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Advierto a los señores Diputados que se están discutiendo las modificaciones introducidas por el H. Senado al artículo 1º del proyecto.

El señor VALDES LARRAIN.—A ellas me estoy refiriendo, señor Presidente.

Precisamente, por lo que acaba de informar el Honorable señor Bolados, soy partidario del artículo primero del proyecto despachado por la Honorable Cámara. Si se aprobara la disposición introducida por el Senado, ese terreno se enajenaría en pública subasta, y no lo podrían adquirir ni el Servicio de Seguro Social ni tampoco el Ministerio de Educación Pública para levantar en él la Escuela Industrial a que he aludido.

En cambio, si se aceptara el artículo primero despachado por esta Corporación, se concedería una simple autorización al Presidente de la República para vender estos terrenos al Servicio de Seguro Social, la que puede o no hacerse efectiva. Ahora bien, por si el Servicio de Seguro Social no compra estos terrenos el H. señor Acevedo, otros señores Diputados y el que habla presentaríamos un proyecto de ley para que la enajenación correspondiente se haga en tal forma que permita instalar en ellos la Escuela Industrial expresada.

El señor MALLET.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Honorable señor Valdés Larrain, ¿ha terminado Su Señoría?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VIDELA.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIDELA.—Quiero allegar algunos antecedentes a la discusión de esta iniciativa y manifestar que también los Diputados de la Federación Social Cristiana la votaremos favorablemente en la forma aprobada por la Honorable Cámara.

En realidad, señor Presidente, el Servi-

cio de Seguro Social compró la semana pasada unos terrenos en San Bernardo para edificar una nueva población. El deseo de los trabajadores y de esa ciudad es que se construyan por lo menos cien casas. Hasta ahora sólo hemos conseguido que se construyan por lo menos, cien casas. Hasta ahora, sólo hemos obtenido que se construyan cincuenta casas, pero el Honorable señor Bolados, Consejero Parlamentario del Servicio de Seguro Social nos ha hablado de ciento. Pues bien, los obreros de San Bernardo le recordarán su palabra para que, en el momento oportuno, se aumente esa cuota a la cantidad indicada...

El señor BOLADOS.—Perfectamente, Honorable Diputado.

El señor VIDELA.—En cuanto a los terrenos en discusión, puedo agregar que el Ministerio de Educación está buscando en San Bernardo una propiedad con el terreno indispensable para la instalación de una Escuela Industrial; tiene el dinero suficiente para la compra, pero no existen edificios que posean las condiciones necesarias ni los terrenos adecuados para el funcionamiento de dicho establecimiento. Indudablemente, en este caso, no se necesita la dictación de una ley, porque el Fisco no puede comprarse a sí mismo; bastaría el decreto del Ministerio de Tierras, traspasar los terrenos de una repartición a otra.

En consecuencia, deseo pedir, en esta oportunidad, al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Corporación para solicitar del Ministerio de Tierras y Colonización que traspase al Ministerio de Educación, los terrenos que ahora pertenecen al Ministerio de Defensa Nacional a fin de instalar en ellos la escuela industrial mencionada.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Su Señoría desea que se envíe un oficio?

El señor VIDELA.—Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar

en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Videla.

Acordado.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, yo sólo concedí una interrupción...

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Su Señoría expresó que había terminado; por eso, concedí la palabra al Honorable señor Videla.

El señor VALDES LARRAIN.—No había terminado, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el H. señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, la Honorable Cámara, el aprobar este proyecto en la forma en que lo hizo tuvo en consideración la ubicación misma de los terrenos situados, para ser exacto, en la población Balmaceda de San Bernardo. Estos terrenos son aptos para el loteo; de suerte que, si el proyecto se hubiera aprobado en la forma en que positivamente lo envió el Ejecutivo —por él se autorizaba al Presidente de la República para rematar tales terrenos en pública subasta—, éstos habrían sido aprovechados en forma común y corriente, por aquéllos que siempre están a la expectativa de adjudicarse, digámoslo así, esta clase de predios.

Por eso presentamos entonces con mi Honorable colega señor Valdés Larraín, una indicación para que el servicio de Seguro Social enajenara tales terrenos. Se hizo el avalúo correspondiente, el que en esa época fue de dieciocho millones de pesos.

Así se aprobó esta iniciativa por la Honorable Cámara. En estos instantes, ella vuelve del Honorable Senado, el que insiste en mantener la proposición primitiva del Ejecutivo.

Ruego por lo tanto, a los Honorables colegas que rechacen el pronunciamiento del Honorable Senado e insistan por lo tan-

to, en la disposición aprobada por la Honorable Cámara.

De este modo, entregaremos a una localidad cercana a Santiago, como es San Bernardo, un terreno que mide cerca de sesenta hectáreas, para contruir una población, no sólo para obreros que actualmente trabajan y viven en dicha localidad, sino también para aquéllos, también muy numerosos, que trabajan en ella y viven en la Cisterna o en otro pueblo cercano. Aún más, se podrá destinar también esa población a los obreros que no viven en esas comunas y que trabajan en Santiago. Con los medios de locomoción existentes, ellos pueden perfectamente vivir en San Bernardo, ya que ésta es una localidad que cuenta con escuelas, liceos, hospitales, etc.

Por consiguiente, sería beneficiosa para el propio Servicio de Seguro Social, la compra de los terrenos mencionados, ya que, como he dicho, podría construir poblaciones en una localidad que cuenta con todos los medios necesarios para vivir.

Por lo tanto, ruego una vez más a los señores Diputados, en especial a los Honorables colegas que son Consejeros del Servicio de Seguro Social, en representación de esta Honorable Cámara, que insistan en la disposición aprobada por esta Honorable Corporación.

El señor MALLET.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.—Señor Presidente, con este proyecto de ley ocurre un hecho curioso. No se si él fue presentado por el Ejecutivo o se originó en una iniciativa parlamentaria...

El señor ACEVEDO.—Fue presentado por el Ejecutivo.

El señor MALLET.—Pues bien, por esta iniciativa se autoriza al Presidente de la República —así lo despachó la Cámara— para vender al Servicio Nacional de

Seguro Social un predio determinado. Pero resulta, señor Presidente, que nunca se consultó al posible adquirente, esto es al Servicio de Seguro Social acerca de esta compra. Se tramitó este proyecto y aquí se ha hecho hincapié sobre la necesidad de despacharlo —, a pesar de que el Servicio de Seguro Social, como he dicho, nunca tuvo conocimiento de él.

Mientras tanto, el Servicio de Seguro Social, adquiriría un terreno bien ubicado.

O sea, señor Presidente, lo primero que debió hacerse fue consultar al Servicio de Seguro Social, en el sentido de si era conveniente para él la compra del terreno que se menciona en el proyecto en debate. Una vez cumplido este trámite, procedería llevara a cabo la segunda parte, esto es, pedir la autorización legal correspondiente para vender dicho predio a ese organismo.

Como he dicho, señor Presidente, el Servicio de Seguro Social compró terreno para construir una población en San Bernardo. Eligió el terreno más conveniente y barato para construirla.

En estas condiciones, señor Presidente, este proyecto va a ser absolutamente inoperante, porque el Servicio de Seguro Social no podrá comprar este predio, por cuanto adquirió otro con el mismo fin.

Dos Honorables colegas de la zona, han manifestado que estos terrenos pueden destinarse a instalar una Escuela Industrial. Me pareció escuchar también que el Honorable señor Valdés Larraín propiciaba un nuevo proyecto, el que, asimismo, a mi juicio, sería absolutamente innecesario, porque, si se trata de un predio fiscal, basta simplemente como muy bien lo anotaba el Honorable señor Videla, un decreto del Ministerio de Tierras, para que dicho terreno, que actualmente cumple una función del Estado, pase a servir otra de la misma especie.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MALLET.— O sea, aquí esta-

mos en presencia, en primer lugar, de un proyecto que, si se despacha en la forma en que está redactado, será repito, inoperante, porque el Servicio de Seguro Social no deseará adquirir este predio, por cuanto ya es propietario de otro.

En segundo lugar, el proyecto que se anuncia me parece también absolutamente innecesario, porque, como he dicho, basta un simple decreto para cumplir la finalidad que se persigue con él. En estas circunstancias lo único cuerdo es enviar este proyecto al archivo y conseguir lo que solicitaba el Honorable señor Videla: que el Ministerio de Educación pida al de Tierras que le traspase este terreno para instalar en él la Escuela Industrial referida...

El señor VALDES LARRAIN.—¿Me permite una interrupción?

El señor MALLET.—Con todo gusto.

El señor VALDES LARRAIN.—Deseo aclarar por qué había anunciado la presentación de un nuevo proyecto. Partía de la base de que esta tarde la Honorable Cámara iba a aprobar el proyecto en la forma en que ella lo despachó en el primer trámite. Si se aprobara el artículo 1º de la Honorable Cámara, los terrenos pasarían a ser propiedad del Servicio de Seguro Social; y, precisamente, para conseguir que éste los vendiera al Ministerio de Educación, íbamos a presentar un nuevo proyecto.

Nada más, y gracias, Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, de acuerdo con las palabras que acabamos de escuchar a nuestro Honorable colega señor Mallet, Consejero del Servicio de Seguro Social, esta repartición semifiscal ya ha resuelto el problema referente a la construcción de una población en San Bernardo, por cuanto ha adquirido el terreno para ella.

Quiero recordar a la Honorable Cámara

que el objetivo principal del proyecto de ley que nos ocupa era trasladar de la ciudad de San Bernardo el Escuadrón de Remonta, que resultaba ser perjudicial para esta localidad, por razones de higiene. . .

El señor ACEVEDO.—¿Me permite una interrupción?

El señor CORREA LARRAIN.—... que molestaban al vecindario.

También, el propósito era adquirir, mediante la enajenación de la propiedad correspondiente, otro predio destinado a la instalación del haras Nacional.

Por lo tanto, creo que la Honorable Cámara, si desea trasladar el Escuadrón de Remonta a otro predio distante de la ciudad de San Bernardo —manteniendo así este servicio que es necesario—, debe aprobar la modificación propuesta por el Honorable Senado en el artículo primero, la que establece que esta propiedad se enajenará en pública subasta. Digo esto, porque ella tiene instalaciones costosas que, en ningún caso, es lógico demoler para construir allí una población.

Repito, lo natural es vender en pública subasta esta propiedad con sus galpones, pesebreras, etc., para que, con el producto de esta enajenación se construya el Escuadrón de Remonta en otra parte.

El problema de la población del Servicio de Seguro Social se encuentra solucionado. Ahora, se ha dicho en la Honorable Cámara que si se desea instalar una Escuela Industrial en el local que ocupa actualmente el Escuadrón de Remonta, bastaría sencillamente que el Ministerio de Defensa Nacional traspasara el predio en cuestión al Ministerio de Educación.

Vuelvo a insistir, señor Presidente, en que mis Honorables Colegas olvidan que es necesario trasladar el Escuadrón de Remonta a otro sitio y que, para hacerlo, se necesita una suma determinada de pesos y que, por lo tanto, con la dictación de un simple Decreto, no se se soluciona el problema del traslado.

Por estas consideraciones, creo que lo

lógico es que la Honorable Cámara acepte las observaciones del Honorable Senado, o sea, que se venda, en pública subasta, el establecimiento que se encuentra construído y que es absurdo demoler, con lo que se financia el traslado del Haras Nacional a otro sitio.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor CORREA LARRAIN.—Sí, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Antes de entrar a hacer observaciones de fondo sobre el proyecto, señor Presidente, me voy a ver en la necesidad, muy a mi pesar, de hacer un poco de historia, con el objeto de pedir a la Honorable Cámara su aprobación en la forma en que lo ha despachado el Honorable Senado.

El proyecto tuvo su origen en un Mensaje y se discutió ampliamente en la Honorable Comisión de Defensa de la Cámara. Al hacer su estudio, se pidieron todos los informes necesarios a fin de conocer cuál era la razón que existía para que el Ejecutivo hubiera enviado un Mensaje, a fin de proceder al traslado de esta institución militar que está actualmente establecida en San Bernardo. Y no puedo repetir, en este momento, en la Honorable Cámara, una de las razones técnicas que existía para que el Jefe del Escuadrón de Remonta nos solicitara que, con la mayor rapidez posible, despacháramos este proyecto porque, de acuerdo con el desenvolvimiento mismo del establecimiento, se necesitaba sacar al Escuadrón de Remonta de la ciudad de San Bernardo para llevarlo a un predio adecuado.

Frente a esta emergencia, se pensó en la posibilidad de vender el establecimiento y como una de las instituciones que disponía de fondos y que, al mismo tiempo, necesitaba construir casas para sus im-

nentes era el Servicio de Seguro Social, se buscó la manera de facilitar el procedimiento para hacer la transacción correspondiente. En esta forma, el Escuadrón de Remonta podía trasladarse, pues entraría a percibir cierta suma de dinero que le permitiría entrar en transacciones comerciales para adquirir un predio adecuado para instalar el establecimiento, que actualmente está en San Bernardo, y que no significara un peligro para el porvenir de los sementales que allí se tienen.

En esta emergencia, y en vista de que ahora nuestros Honorables colegas Consejeros del Servicio de Seguro Social nos hacen presente que ya este Servicio ha comprado un predio,...

El señor ACEVEDO.—¡No es suficiente, Honorable Diputado!

El señor BARRA.—En parte, estoy de acuerdo con la observación de Su Señoría, porque, seguramente, no hay ninguna ciudad en Chile que no necesite de más habitaciones. Esto está en la mente de todos nosotros, especialmente de los parlamentarios de provincia...

El señor ACEVEDO.—Es que...

El señor BARRA.—Si Su Señoría me solicita una interrupción, con todo gusto se la concedo.

El señor ACEVEDO.—¿Si me permite?

El señor BARRA.—Con el mayor gusto.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ruego al Honorable señor Barra dirigirse a la Mesa.

El señor BARRA.—He concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Es la mesa la que dirige el debate, Honorable Diputado.

Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, hacía presente a la Honorable Cámara, como también lo hice en la Comisión de Defensa Nacional, que si se pedía que estos terrenos no fueran vendidos en pública subasta, sino que lo fueran a la Corporación

de la Vivienda o al Servicio de Seguro Social, era con el propósito de evitar que, en la venta en pública subasta, los adquiriera un loteador. Y no va a ocurrir de otra manera, pues estos terrenos, dada su ubicación, no se prestan para una explotación agrícola y lógicamente, sólo tendrían que ser loteados. Ese es el sentimiento que me ha animado...

El señor IZQUIERDO.—Se venden a loteadores.

El señor ACEVEDO.—... al insistir en que se reitere, definitivamente el acuerdo primitivo de la Honorable Cámara y se rechace el del Honorable Senado.

En cuanto a la indicación que hace el Honorable señor Videla, en el sentido de traspasar estos terrenos a la Escuela Industrial, debo decir que ese es un problema que puede ser solucionado después, puesto que los terrenos tienen una superficie de sesenta hectáreas.

Más aún, últimamente he estado conversando con personal del Haras Nacional e incluso con el Director de la Escuela de Infantería de San Bernardo, quien me ha expresado que, si la operación se realiza en la forma propuesta por la Honorable Cámara, esto es, que los terrenos sean adquiridos por el Servicio de Seguro Social, sería posible satisfacer un anhelo de la Escuela de Infantería, la que desea que se le traspasen los actuales edificios del Grupo de Remonta, para instalar en ellos un segundo o tercer escuadrón de esa unidad, y que los terrenos propiamente tales se destinen, entonces, a la construcción de poblaciones. De eso se trata, Honorable señor Barra.

Ahora bien, se dice que el pago de las dieciocho millones de pesos va a significar, en esta oportunidad, un desembolso gravoso para el Servicio de Seguro Social; pero no es menos cierto que a esta institución le va a quedar una tremenda reserva de terrenos en la cual podrá edificar, posteriormente, una población que le va a permitir satisfacer las necesidades habitacio-

nales, no sólo de la localidad de San Bernardo, sino también de gran parte de Santiago.

Creo que el Honorable señor Barra estará completamente de acuerdo conmigo en este aspecto del problema. Es verdad que el problema de la vivienda no existe sólo en Santiago, sino que en la totalidad de las ciudades del país; pero también es cierto que no va a ser muy inmensamente grande el desembolso que tendría que hacer el Servicio de Seguro Social para adquirir dichos terrenos y constituir, con ellos, una reserva, ya que actualmente ha comprados los predios.

Por su parte, el Honorable señor Mallet decía que la citada institución no había tenido noticias de esta proposición. Sin embargo, estoy en antecedentes de que la Comisión de Defensa Nacional del Honorable Senado dirigió oficio, en su debida oportunidad, al Vicepresidente del Servicio de Seguro Social, por intermedio del Ministerio respectivo, dándole a conocer este proyecto, la indicación correspondiente y el contenido de ésta, con el objeto de que se pronunciara sobre el particular, ya sea favorable o desfavorablemente. Tengo entendido que el Servicio de Seguro Social no ha contestado, hasta la fecha. No sé si ello se ha debido a que, como en ese momento había cambio de Vicepresidente, la nota se haya traspapelado y no haya vuelto al Ministerio; pero es el caso que la Comisión de Defensa del Senado la reiteró por segunda y creo que hasta por tercera vez.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, como de la intervención de mi Honorable colega, señor Acevedo, pudiera desprenderse, posteriormente, que yo no comparo el criterio de que el Servicio de Seguro Social tiene la obligación de construir, de acuerdo con sus posibilidades, el mayor porcentaje de casas y como mi Honorable

colega parece tener un poco de mala memoria, le voy a hacer un recuerdo.

Como miembro de la Comisión de Defensa Nacional, en varias oportunidades le reiteraré la necesidad de que él, como parlamentario de la región, se preocupara de este problema, y que, incluso, esta era una gran oportunidad para el Servicio de Seguro Social. Más aún, le insinué que en el caso que el citado organismo no estuviera de acuerdo con los parlamentarios de la zona deberían preocuparse de buscar otra institución que pudiera adquirir los terrenos, pagando lo que correspondiera, para destinarlos, posteriormente, a la construcción de habitaciones.

De tal manera que no sólo comparto su criterio, sino que, en una oportunidad, me sentí en la obligación de insinuar a mi Honorable colega que asistiera a las sesiones de la Comisión, a fin de que cooperara en esta tarea de buscar una institución adecuada.

El otro interés que tengo, para ser consecuente con la actitud que tuve en la Honorable Comisión de Defensa Nacional, es el de ver la manera que la institución que actualmente es propietaria de los terrenos, tenga la oportunidad de trasladarse. Sobre el particular, debo agregar que, desgraciadamente, cuando en la Comisión de Defensa la insinuamos al Director de Remonta del Ejército la idea de que el Fisco dispusiera de fondos para poder hacer el traslado del Escuadrón y de estos terrenos de una institución fiscal a otra nos dijo que así lo había intentado pero que había encontrado las puertas cerradas y que no le había sido posible conseguir los medios necesarios. Nos agregó que era muy difícil la situación porque atravesaba el establecimiento, especialmente, como he dicho, en lo que se refiere al buen mantenimiento de los sementales que allí se tienen. De manera que hubo en nosotros el interés de que fuera una institución que pudiera construir y pagar los dineros correspondientes, la que se hiciera cargo del establecimiento, con el fin de permitir que el Es-

cuadrón de Remonta pudiera trasladarse a otro sitio, contando con los medios económicos para hacer las operaciones de esta naturaleza.

He expresado estas mal hilvanadas frases para hacerle presente a mi Honorable colega que no se trata sólo del problema de las habitaciones, sino también del traslado de un establecimiento que, al fin y al cabo, le significa ingentes gastos al Estado.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Terminó Su Señoría?

El señor BARRA.—Sí, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Si he insistido en la conveniencia de establecer allí la Escuela Industrial, es porque conozco la difícil situación por que atraviesa el país. Hay que ser realista en estos momentos. El ideal sería construir un nuevo edificio para la Escuela, pero esto no es posible. Entonces, busquemos instalarla donde ya tenemos edificios. Tenemos la costumbre de demoler; aquí se demuele todo, hasta construcciones que pueden prestar servicios, y después sucede que nunca se construyen los nuevos edificios.

Las construcciones que existen en el Haras Nacional se prestan perfectamente bien para establecer en ellas, con un pequeño desembolso, la Escuela Industrial.

Existen, como he dicho, más de dos mil quinientos metros cuadrados edificadas, en una construcción de dos pisos, amplia y cómoda. Además, hay tres mil metros cuadrados de galpones, en los cuales, perfectamente, podrían funcionar todos los talleres inherentes a una Escuela Industrial.

El señor IZQUIERDO.—Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Por estas razones, Honorable Cámara, me pare-

ce criminal, esta es la palabra, que vayamos a autorizar la enajenación que va a permitir que el predio en referencia pueda ser adquirido por un particular cualquiera y que venga la demolición. Los galpones, los edificios, las construcciones, las casas que hoy ocupan los oficiales que mañana pueden servir para el profesorado, van a desaparecer y vamos a ver convertido todo ello en un campo pelado, en donde, en el futuro, se hagan loteos o donde se instalen algunas poblaciones callampas.

Creo, Honorable Cámara, que nosotros debemos buscar una solución justa a este problema. Es evidente que la finalidad que se tuvo en vista al elaborarse el proyecto de ley en discusión, era la de vender esto para comprar un nuevo campo donde trasladar el Haras Nacional; pero considero que también pesan los argumentos que he dado, respecto de la conveniencia que existe en el establecimiento, dada la difícil situación en que nos encontramos.

En virtud de estas consideraciones, me permito proponer a la Honorable Cámara el siguiente procedimiento: que por unanimidad, acordemos enviar el proyecto a Comisión, para que allí se estudie, nuevamente, todos los antecedentes y se busque una fórmula que permita que el Haras Nacional obtenga una cantidad de dinero con que adquirir un nuevo terreno y, al mismo tiempo, que la Escuela Industrial pueda quedarse con el predio cuya enajenación se propone por el proyecto. Me parece que en la Comisión, con asistencia de funcionarios del Ministerio de Educación, personas del Ministerio de Defensa Nacional y de los demás funcionarios que ella determine, se podría encontrar una fórmula más adecuada que la que se nos propone.

Sé que, dado el trámite constitucional en que se encuentra el proyecto, no cabe sino aceptar lo propuesto por la Honorable Cámara o la modificación del Honorable Senado; pero si hubiera un acuerdo previo, se podría votar lo del Honorable Senado, en el entendido de que a la subas-

ta se presentará el Ministerio de Educación y adquirirá el predio para la Escuela Industrial, para cuyo financiamiento existe ya, justamente, consultada la suma de treinta y cinco millones de pesos.

El señor VIDELA.—¡Exacto!

El señor VALDES LARRAIN.—Estaríamos, precisamente, dentro del mínimo que establece el proyecto y tendríamos un terreno para la Escuela Industrial, la que ya contaría con un edificio y galpones construídos, en donde habría campos de deportes para los alumnos y hasta se podrían construir plazas para la ciudad de San Bernardo. Además, el local quedaría ubicado contiguo a la Maestranza de los Ferrocarriles, en la que los alumnos podrían seguir cursos de perfeccionamiento y de capacitación.

Creo que, habiendo unanimidad, se podría enviar el proyecto a Comisión, para buscar, con tranquilidad, una fórmula que dé satisfacción a los alumnos de la Escuela Industrial de San Bernardo y al mismo tiempo, que no perjudique al Ejército, en su deseo de trasladar el Haras Nacional a otro sitio más adecuado.

He hecho indicación en este sentido, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, en realidad, la Comisión sólo podría pronunciarse sobre las modificaciones del Honorable Senado o sobre el proyecto primitivo de la Honorable Cámara.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Exactamente.

El señor CORREA LARRAIN.—Por lo tanto, no veo qué objeto práctico tiene el enviar el proyecto a Comisión. Creo que lo único que cabe hacer, en este caso, si el proyecto no tiene urgencia, es postergar su discusión, hasta que se llegue a un acuerdo con el Ejecutivo, que consulte una

solución al problema en que nos encontramos.

Conuerdo con el Honorable señor Valdés Larraín en que estos edificios se prestan, evidentemente, para instalar en ellos a la Escuela Industrial. Pero, por otro lado, para instalar allí a la Escuela Industrial, es necesario que el Haras Nacional sea trasladado a un nuevo campo; de manera que, sin que el Haras sea trasladado, no se puede instalar la Escuela Industrial. En consecuencia, estamos frente a un círculo vicioso. No veo, por lo tanto, qué objeto práctico tiene el envío del proyecto a Comisión, la que tendría que pronunciarse sobre los dos aspectos que he indicado, ninguno de los cuales soluciona el problema que nos preocupa.

Por estas razones, creo que la Honorable Cámara debe postergar la discusión del proyecto o, de lo contrario, pronunciarse sobre la modificación del Honorable Senado.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Reglamentariamente, el proyecto puede ir a Comisión para que ella se pronuncie sobre las modificaciones del Honorable Senado; de manera que tampoco en esa forma se cumpliría el objetivo a que ha hecho referencia el Honorable señor Valdés Larraín.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Se podría proceder, entonces, a prorrogar por unos diez días la discusión de este proyecto. Para estos efectos, se solicitaría el asentimiento unánime de la Sala, mientras se busca una fórmula...

El señor VALDES LARRAIN.—¿Me permite, señor Presidente? Es más fácil ponerse de acuerdo en la Comisión, sobre el particular. No se podría citar a los representantes del Ejército, ni del Ministerio de Educación, a esta Sala, pero sí pueden ser citados a las sesiones de la Comisión a dar los antecedentes necesarios...

El señor ACEVEDO.—¿Por qué no votamos el proyecto ahora?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, he formulado indicación, de acuerdo con el Reglamento, para que este proyecto pase a Comisión...

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Sala para que este proyecto vaya a Comisión, a fin de que en ella se estudien las modificaciones del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

10.—RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL, PROVINCIA DE O'HIGGINS, PARA CONSTRUIR Y HABILITAR SU CASA CONSISTORIAL. TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—A continuación, corresponde ocuparse del proyecto, devuelto por el Honorable Senado, que concede recursos a la Municipalidad de Mostazal para construir y habilitar su Casa Consistorial.

Las modificaciones se encuentran impresas a roneo.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Corporación se aprobarán.

Aprobadas.

11.—EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE OVALLE, PROVINCIA DE COQUIMBO. TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto, devuelto por el Honorable Senado, que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito.

Las modificaciones se encuentran impresas a roneo.

En discusión.

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las modificaciones del Honorable Senado.

Acordado.

12.—CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, SOBRE CREACION DE CENTROS DE COOPERACION TECNICA. PROYECTO DE ACUERDO. TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—A continuación, corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo, devuelto por el Honorable Senado, que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización de los Estados Americanos, sobre creación de Centros de cooperación técnica.

La modificación del Honorable Senado se encuentra impresa a roneo.

En discusión.

El señor LIRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LIRA.—Señor Presidente, nos corresponde conocer, en tercer trámite constitucional, de un Mensaje del Ejecutivo por medio del cual se propone la aprobación de un Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Organización de los Estados Americanos, sobre creación de Centros de cooperación técnica.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por la Honorable Cámara, con la eliminación de una de sus cláusulas, que se refería al cambio de notas del 14 y del 21 de septiembre de 1953.

El Honorable Senado aprobó el proyecto tal como había sido enviado en el Mensaje del Ejecutivo, teniendo presente que el inciso 5º del artículo 43 de la Constitución Política establece que los tratados só-

lo pueden ser aprobados o desechados por el Parlamento, pero no modificados.

Este Convenio establece las normas por las que deben regirse los organismos especializados que dependen de la Organización de los Estados Americanos y que funcionan en el país. En especial, se refiere al Centro Interamericano de Enseñanza Estadística Económica y Financiera.

Este organismo está funcionando en Santiago en colaboración con la Universidad de Chile, desde 1953. Este año está desarrollando su segundo curso. Del primer curso, que funcionó en 1954, egresaron cerca de ciento ochenta y siete alumnos.

Este Centro funciona actualmente con veintiún becados de la Organización de los Estados Americanos, quince becados de otras organizaciones del exterior y, además, cuarenta alumnos chilenos. Los cursos son dictados por siete profesores contratados por la Organización de los Estados Americanos y cuatro profesores chilenos.

El Convenio en cuestión hace referencia a las franquicias, privilegios e inmunidades de que gozan todos los funcionarios de este organismo, que tienen residencia en Chile, y que no son otras que los derechos de que disfrutaban otros funcionarios de otros organismos internacionales que desarrollan sus actividades en el país, con evidente provecho para la preparación cultural y técnica de nuestros profesionales.

En estas condiciones, señor Presidente, si se desestimase el criterio del Honorable Senado, sería muy probable que la Organización de los Estados Americanos, al ver que el personal por ella contratado para desempeñar funciones en el Organismo Interamericano de Enseñanza Estadística Económica y Financiera no cuenta con las facilidades que se han otorgado a otros personales similares, decidiese trasladar la sede a otra capital americana.

Señor Presidente, es de toda conveniencia que este organismo continúe funcionando en el país, tanto por el prestigio que significa para Chile el haber obtenido la

sede de un organismo de esta importancia, como, porque estos Centros brindan a los funcionarios públicos, semifiscales y particulares, la oportunidad de concurrir a sus aulas, con el objeto de perfeccionar sus conocimientos.

Por estas razones, creo que es conveniente aceptar el criterio del Honorable Senado y aprobar el Mensaje enviado por el Ejecutivo en su debida oportunidad. Por lo demás, en esta forma cumpliremos con el precepto establecido en la Constitución Política del Estado, a que hice referencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALEGRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE.—Señor Presidente, creo que no es conveniente insistir en el acuerdo primitivo de la Honorable Cámara, ya que existe un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Honorable Senado, que se pronuncia sobre las facultades del Congreso con respecto a los Convenios Internacionales que el Ejecutivo somete a su consideración. En él se establece que, de acuerdo con el inciso 5º del artículo 43 de la Constitución Política del Estado, sólo cabe al Parlamento aprobarlos o rechazarlos.

Las razones que ha dado el Honorable señor Lira son muy convincentes. Por mi parte, creo que es muy conveniente para el país la aprobación de este proyecto de acuerdo. Conozco la labor que desarrolla el Centro de Enseñanza Estadística Económica y Financiera, y sé que es de gran utilidad para el país.

Por este motivo, señor Presidente, sin abundar en mayores razones, y sólo dejando constancia de que el gasto que irroga este Centro al Gobierno de Chile es muy reducido, ya que en el último año fue del orden de los seis millones de pesos, correspondiendo a la Organización de los Estados Americanos contribuir con una suma igual, me permito solicitar la aprobación

de este proyecto de acuerdo, en la forma en que lo despachó el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará la modificación introducida por el Honorable Senado.

Acordado.

13.—SUSPENSIÓN DE LA SESION.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

14.—CONSTRUCCION DE UN ESTADIO EN LA CIUDAD DE CAUQUENES. PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Liberal.

El señor DEL RIO (don Humberto).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DEL RIO (don Humberto).— Señor Presidente, deseo ocupar por algunos minutos la atención de la Honorable Cámara para referirme a un problema que interesa a la ciudad de Cauquenes.

En el Presupuesto del presente año figura una partida de cuatro millones de pesos para construir un estadio en la ciudad mencionada. Pero, al confeccionar los planos y revisar los terrenos en que debían ejecutarse los trabajos correspondientes, se ha tropezado con la existencia de una serie de construcciones de emergencia que se hicieron a raíz del terremoto de 1939.

La aspiración de Cauquenes de tener un estadio se ha visto, por este motivo, entorpecida. Por lo demás, la Corporación de la Vivienda no se ha preocupado de hacer

casas para radicar en forma definitiva a los habitantes de esa población.

Deseo que mis observaciones se hagan llegar al señor Ministro de Obras Públicas y a la Corporación de la Vivienda, a fin de que se construyan las poblaciones necesarias para radicar a esa gente que, en la actualidad, está ocupando los terrenos destinados al estadio de Cauquenes.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Honorable Diputado, en este momento no hay quórum en la Sala para tomar acuerdos. Oportunamente, solicitaré el asentimiento de la Corporación para enviar el oficio a que se ha referido Su Señoría.

El señor DEL RIO (don Humberto).— Pido, entonces, que se envíe el oficio en nombre del Comité Liberal.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Se enviará en nombre del Comité de Su Señoría.

El señor DEL RIO (don Humberto).— De todas maneras, ruego al señor Presidente que oportunamente solicite el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio en nombre de la Corporación.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— La solicitaré, oportunamente, Honorable Diputado.

15.—TRAZADO DEL CAMINO DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA A LA ESTACION DE FERROCARRILES DEL MISMO NOMBRE. PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LA MATERIA

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra al Comité Liberal.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, deseo formular una petición a la Honorable Cámara.

La representación parlamentaria de

Valdivia, accediendo a una petición de la Ilustre Municipalidad de San José de la Mariquina, ha suscrito un proyecto de acuerdo, relacionado con el trazado del camino desde San José de la Mariquina a la estación del pueblo. Rogaría al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Honorable Cámara, para que este proyecto de acuerdo, que se encuentra en poder del señor Secretario, sea considerado en primer lugar entre los proyectos de acuerdo de la sesión de hoy.

El señor BARRA.—Que se trate inmediatamente, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—No hay quórum para tomar acuerdos en este momento, Honorable Diputado.

16.—DERECHO DE ASILO SOLICITADO POR ESTUDIANTES PERUANOS, ENVIADOS AL PERU POR EL GOBIERNO DE ARGENTINA.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra al Comité Liberal.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Señor Presidente, informaciones cablegráficas publicadas por la prensa de la tarde, dan cuenta que no habría sido posible atender la petición formulada por un grupo de estudiantes peruanos que, habiendo llegado en tránsito al Antofagasta, solicitaron el derecho de asilo a las autoridades chilenas, porque eran conducidos desde Argentina a su patria, Perú.

Ignoro las razones del traslado de estos estudiantes. No conozco y no me pronuncio—porque no me corresponde— sobre las causas que habrían tenido ambos gobiernos, argentino y peruano, para proceder al traslado de estos jóvenes estudiantes peruanos; pero deseo expresar en este recinto nuestro sentimiento por no haberse acogido esta petición de asilo, actitud tradicional en la Cancillería de Chile. No quiero suponer que ha sido el tiempo la causa que ha impedido conceder esa protección, que siempre hemos facilitado, correspondiendo a esa tradición chilena hos-

pitalaria, acogedora y dispensadora de libertad.

17.—ALZA DEL PRECIO DEL PAN. SESION ESPECIAL.

El señor RIOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Liberal.

El señor RIOS.—Señor Presidente, la opinión pública se ha ocupado, en este último tiempo, de las alzas experimentadas por los artículos de primera necesidad. Es así como se han debatido en la Honorable Cámara los reajustes de tarifas que han solicitado las empresas productoras servicios de teléfonos; y la Cámara de Diputados ha destinado sesiones completas a estudiar los costos de producción de esta empresa para ver si deben aceptarse las nuevas alzas.

Estamos de acuerdo en que la opinión pública debe conocer los antecedentes relacionados con estas alzas de tarifas, porque las empresas que tienen a su cargo estos servicios constituyen monopolios; pero cada vez que los proveedores han planteado la necesidad de fijación de nuevas tarifas, las autoridades han debido ceder ante el argumento incontrovertible de las cifras que señalan mayores costos de producción.

Todas las grandes compañías productoras de artículos vitales para la población mantienen una contabilidad fidedigna, fácil de controlar, y sobre ella se basa la autoridad para disponer las nuevas alzas de tarifas. En esta forma, el Gobierno se limita a fiscalizar un efecto de la desvalorización de la moneda, examina el resultado de un ejercicio anual, pero siempre en una actitud pasiva, sin atacar con los medios a su alcance las causas del fenómeno inflacionista.

La socialización en que el país ha vivido desde hace más de quince años y que día a día se acentúa con más vigor, ha llevado

a la economía nacional a una postración de la que será muy difícil reponerse. Los controles estatales ilimitados han falsificado la producción nacional, creando privilegios injustos, postergando al que se esfuerza más y permitiendo que muchos zánganos sociales vivan al amparo de una legislación proteccionista, especulando con la buena fe de sus compatriotas, o, en el mejor de los casos, manteniéndose con el trabajo de los demás, en una ociosidad que llega ya a límites inconcebibles. Para probar esto último, basta exponer que la edad media de los jubilados en nuestro país no alcanza a los cuarenta años, y que el número de ellos llega a los noventa mil.

Con estos sistemas hemos llegado a extremos tales que muchos sectores patronales de industrias de importancia en nuestro país prefieren la huelga anual de sus obreros o de sus empleados, porque en esta forma, mediante la presión social de sus dependientes, obtienen reajustes en los precios y tarifas, o granjerías de importaciones preferenciales o protecciones de toda especie que les permiten seguir produciendo a altos costos, obteniendo buenas utilidades.

Ya no importa producir barato, porque la escasez suple la menor entrada, mediante los altos precios. La indiscriminada protección estatal permite lucrar sin producir.

Al Partido que represento en esta Honorable Cámara le ha preocupado preferentemente este problema, en relación con un producto de primerísima necesidad: el pan.

No nos ha extrañado que los partidos políticos de Izquierda hayan preferido levantar en esta Honorable Cámara sus protestas por las alzas de los artículos que son producidos por empresas con capitales de consideración: es la eterna demagogia que prefiere atacar donde espera obtener mayores beneficios electorales o donde puede aprovechar mejor las críticas para una socialización más avanzada.

Pero, sí, me ha extrañado que la opinión

pública no se haya preocupado como correspondía del alza de un artículo de primera necesidad, como es el pan, absolutamente incontrolada e injustificada.

El señor FONCEA.—Pregúntele la razón al Honorable señor Urrutia.

El señor URRUTIA.—Le puedo contestar, ya se lo dije, y no sólo contestar.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor RIOS.—En la elaboración del pan, la materia prima que tiene verdadera importancia es el trigo.

Pues bien, señor Presidente, mientras el trigo ha tenido un aumento de precio, desde septiembre de 1952 hasta esta fecha, deduciendo treinta por ciento, el el precio del pan ha tenido un reajuste, subiendo en un doscientos treinta por ciento, en el mismo lapso.

El señor IZQUIERDO.—¿Qué dice ahora, "camarada"?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor RIOS.—El precio del pan ha subido de 12 pesos y 60 centavos en septiembre de 1952, a 40 pesos en el mesón de las panaderías, Este alza del precio del pan no tiene ninguna explicación razonable.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Es decir, el "septembrismo" podría darla.

El señor IZQUIERDO.—Por el momento, tampoco puede darla...

El señor RIOS.—Además del trigo, incide en la producción del pan la elaboración de la harina, la levadura, los gastos de horno, sea eléctrico o a combustible, los jornales y la utilidad del empresario.

En conformidad con lo expuesto, no se justifica en ninguna forma que, siendo el trigo el principal elemento en la producción del pan, en un apreciable porcentaje,

los otros factores de esta producción hayan incidido en tal forma en el alza de su precio.

Hace un año, más o menos, a petición del señor Brücher, si mal no recuerdo, se envió oficio al Ministerio de Economía —que estaba bajo la responsabilidad del señor Tarud— en que se le pedía que remitiera a la Honorable Cámara los antecedentes que se relacionaban con el alza del precio del pan, que subía en ese año de 1953 de \$ 12,60 a \$ 24.—en mesón de panaderías, o sea, prácticamente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Honorable señor Brücher, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor RIOS.—Esos antecedentes no llegaron a la Honorable Cámara y como debe la Corporación preocuparse de este problema en forma preferente, creo razonable que la Honorable Cámara acuerde la celebración de una sesión especial para analizar este problema y se invite a ella al señor Ministro de Economía a fin de que dé los antecedentes que ha tenido ese Ministerio para alzar el precio de este producto en más de 230 por ciento, durante el régimen del señor Ibáñez, que ha tenido a su cargo la responsabilidad de los destinos de la nación, desde septiembre del año 1952 hasta estos instantes.

Ruego, pues, al señor Presidente, se sirva recabar el asentimiento de la Sala para celebrar sesión especial, si es posible, mañana de 3 a 4 de la tarde.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable Diputado.

No hay acuerdo.

El señor RIOS.—Nadie se puede oponer, señor Presidente, a que se trate un problema de esta naturaleza.

El señor BRUCHER.—Que se celebre la semana próxima.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Hay oposición.

Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para celebrar sesión especial mañana de 3 a 4 de la tarde, a fin de tratar el problema del pan.

El señor BRUCHER.—Cambiano la hora no hay inconveniente.

El señor CARMONA.—Mañana de 11.30 a 13 horas.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Si le parece a la Cámara así se acordaría.

No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Ríos.

El señor RIOS.—Señor Presidente, lamento que algunos Honorables Diputados se opongan a que se aboque la Corporación al estudio de un tema de tanta importancia. Es indispensable que se aclaren estos problemas a fin de llevar a la opinión pública la consideración del alza de un producto que, a mi juicio, es totalmente injustificada. Es indispensable que se analicen los factores que rigen esta industria.

El señor BRUCHER.—¿Por qué no se propone otra hora?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Si me permite Su Señoría. Hay un petición de sesión para mañana a esa hora, de 3 a 4 de la tarde, por eso hay oposición. Podría celebrarse mañana de 11 a 13 horas.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

—*Acordado.*

El señor RIOS.—Solicito que se invite al señor Ministro de Economía, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.—¡No va a venir!

18.—HOMENAJE AL INSTITUTO COMERCIAL DE TALCA. CON MOTIVO DEL 50º ANIVERSARIO DE SU FUNDACION. NOTAS DE CONGRATULACIONES Y OFICIO EN NOMBRE DE CAMARA

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Agrariolaborista.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, deseo adherir al homenaje que rindió denantes nuestro colega el señor Fernando Hurtado.

El Instituto Comercial de Talca, uno de los planteles educacionales más prestigiosos del país, acaba de cumplir medio siglo de fecunda existencia al servicio de las juventudes de nuestra patria..

La celebración de tan fausto acontecimiento ha servido para que la ciudadanía talquina haga pública su gratitud a un establecimiento que, por sus merecimientos, ha sabido adentrarse en el corazón de esa progresista provincia.

Al iniciarse el presente siglo, constituía ya un sentida y vieja aspiración de la ciudad de Talca contar con un plantel de enseñanza comercial que orientara a las generaciones hacia ese importante campo de actividades, inculcándoles los conocimientos y técnicas necesarias para enfrentarse con éxito en la diaria lucha por la vida.

Fué así como en el curso del año 1900, gracias a la tesonera labor de un grupo de prestigiosos vecinos, se dió un primer paso hacia ese ya viejo y sentido anhelo, dictándose al efecto una ley que lleva la firma del entonces Presidente de la República, don Germán Riesco, y de su Ministro de Educación, don Guillermo Rivera. Años mas tarde —el 1905— abrió sus

puertas el Instituto Comercial bajo la dirección de un distinguido pedagogo, como lo fué don Braulio Herrera Bassaure.

Y debemos reconocerlo con legítimo orgullo, señor Presidente, que este establecimiento educacional, al cumplir sus bodas de oro, puede exhibir una inmensa labor que justifica con creces las esperanzas depositadas en él por sus fundadores.

Repartidos a lo largo y a lo ancho de todo el país, se encuentra una pléyade de ciudadanos agresados de sus aulas, que aportan a las actividades comerciales e industriales, a las empresas particulares o del Estado, lo mejor de sus esfuerzos, dejando impresas en ellas no sólo su eficiente formación técnica, sino, lo que es más importante, su sólida base moral. Porque, señor Presidente, conviene decirlo, el Instituto no sólo se ha preocupado de la formación científica del educando, sino que ha velado de manera primordial y preferente por imprimir en el alma del alumno los conceptos de patriotismo, honradez y seriedad profesional, elementos indispensables de una eficiente enseñanza.

Sin duda, Honorable Cámara, el factor fundamental del auge y prestigio del instituto talquino, deriva de las excepcionales virtudes pedagógicas de quienes han tenido la responsabilidad de dirigir sus destinos. Los nombres de esos ilustres maestros que han sido Baudilio Herrera, Aníbal Fuenzalida, Enrique Maldonado y el de su actual Director, Enrique San Martín Rifo, ocupan un lugar de privilegio en la magna obra realizada.

No podría silenciar, tampoco, el nombre de ese verdadero artífice de la obra realizada que ha sido Moisés Inostroza.

Con el objeto de que la Honorable Corporación se forme una idea de las actividades del establecimiento educacional al cual rindo este homenaje, me voy a permitir hacer una ligera reseña de ellas.

En primer término, cabe destacar su biblioteca pública, que cuenta en la actuali-

dad con más de tres mil volúmenes de obras sobre Técnica Contable, Matemáticas, Algebra, Ciencias Sociales y Económicas. Es allí donde los estudiantes completan sus investigaciones y conocimientos.

En perfecta concordancia con los modernos conceptos educacionales, se ha creado una organización de Gobierno Estudiantil, tendiente a dar a los alumnos una efectiva ingerencia en la marcha interna del establecimiento, con lo cual se desarrolla su personalidad y se le inculca un verdadero sentido de la responsabilidad, cualidades tan indispensables para la perfecta formación del individuo.

Dicha Organización cuenta con distintos Comités, entre los que merece destacarse el de Régimen Interior, destinado a cooperar con la Inspección General en el mantenimiento de la disciplina interna.

Existe, además, el Comité de Extensión Cultural, a cargo del aspecto artístico, que permite ampliar el acervo cultural del alumnado y da oportunidad a cada uno de ellos para demostrar esas condiciones innatas de nuestro pueblo hacia el arte.

Un grupo de abnegadas alumnas integran el Centro de la Cruz Roja, con la alta misión de velar por la salud de sus compañeros.

La Junta de Bienestar, cuyo rol específico es procurar asistencia a los estudiantes de escasos recursos, establecer refugios veraniegos y centros de reposo, desarrolla también una obra que merece ser destacada.

En fin, señor Presidente: el Club Deportivo del Instituto, la asistencia médico dental, la Escuela de Comercio, de la Universidad Popular, la Cooperativa de Ahorro, constituyen otras tantas obras cuyo éxito y auge ha sido posible gracias al espíritu de comprensión, compañerismo y superación de profesores y alumnos.

No es, pues, extraño que un plantel educacional capaz de desenvolverse en un plano de eficiencia como el que fluye de mis palabras, cuente con el cariño y la grati-

tud de la ciudadanía talquina y en especial, de quienes tuvieron la suerte de llegar a sus aulas. Hace pocos días, estos ex alumnos volvieron, por pocas horas, al alero protector del Instituto y en una ceremonia emotiva recordaron los tiempos ya pasados. Como una demostración de su eterno agradecimiento, donaron al establecimiento un valioso equipo de máquinas de escribir.

El Supremo Gobierno debe hacerse eco de la aspiración del Instituto de contar con un local moderno y adecuado. Puede destinarse a esta finalidad cierto porcentaje de fondos provenientes de la ley sobre construcciones escolares, recientemente promulgada.

Pido al señor Presidente, que se sirva recabar el asentimiento de la Corporación, con el objeto de que se dirija oficio al señor Ministro de Educación en el sentido indicado.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar oficio al señor Ministro de Educación, en la forma señalada por el Honorable señor Foncea.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor FONCEA.— Como Diputado por Talca, y seguro de interpretar el sentir unánime de sus habitantes, rindo homenaje al Instituto Comercial de Talca, a su actual Director y a su brillante cuerpo docente.

Ruego, por último, al señor Presidente, se sirva recabar el asentimiento de la Sala para dirigir una nota, en nombre de la Corporación, al plantel educacional mencionado, adhiriendo así a los homenajes que se le han rendido con motivo de cumplir sus bodas de oro.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar la nota a que ha hecho referencia el Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN.—El Ho-

norable señor Hurtado la había pedido también.

El señor FONCEA.—Puede enviarse otra.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Acordado.

19.—ALZA DEL PRECIO DEL PAN.—RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR RÍOS EN LA PRESENTE SESION

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Quedan siete minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, voy a aprovechar los minutos que restan al Comité de mi partido, para referirme, sucintamente, a las objeciones que acaba de hacer el Honorable señor Ríos. Merece reparo a nuestro Honorable colega las alzas de ciertos artículos de primero necesidad y, en especial, al alza experimentada por el pan desde el mes de septiembre de 1952.

Un señor DIPUTADO.—Desde el cuatro de septiembre de ese año.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, en más de una oportunidad, hemos podido comprobar la abierta y manifiesta contradicción en que incurren permanentemente los parlamentarios de los bancos de derecha. Así, en ciertas ocasiones algunos de sus Diputados usan de la palabra para defender a la agricultura y para demostrar cómo el Gobierno ha sido injusto al no autorizar el alza de los artículos agropecuarios. En esta crítica ha correspondido una labor estacada a los Honorables señores Urrutia...

El señor URRUTIA.—¡Muchas gracias!

El señor FONCEA.—...e Izquierdo, los que en estos momentos, por rara coincidencia, se sientan juntos, quizás estudiando otra petición de la misma especie.

El señor URRUTIA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor FONCEA.—Ellos se han quejado...

El señor CORREA LARRAIN.—¿Cuánto ha subido el trigo y en cuánto ha aumentado el precio del pan?

El señor URRUTIA.—Permítame una interrupción, Su Señoría, para contestar lo que está diciendo.

El señor FONCEA.—No le concedo la interrupción, H. Diputado, porque Su Señoría jamás ha tenido la gentileza de otorgarla.

El señor URRUTIA.—Su Señoría no me la ha pedido.

El señor CORREA LARRAIN.—¡No se atreve!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ruego a los señores Diputados no inturrmpir.

El señor FONCEA.—Ellos han dado a conocer la voz oficial de los agricultores del país, se han quejado de los precios políticos y han sostenido la necesidad de establecer precios remunerativos para estos artículos agropecuarios. Sin embargo, señor Presidente, cuando el Gobierno accede a su solicitud, entonces otros Diputados de los mismos bancos, como el caso del H. señor Ríos en la presente sesión, formulan críticas por que se han autorizado aumentos en el precio del pan...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El seño FONCEA.—Yo digo, señor Presidente: no se ha inventado, hasta la fecha, otro sistema de elaborar el pan que el de emplear trigo como materia prima. En consecuencia, si los señores agricultores solicitan permanentemente, el alza de esta materia prima —incluso han conseguido el aumento automático del precio del trigo— por medio de sus diferentes asociaciones, a las cuales estos parlamentarios de derecha pertenecen, no veo con qué seriedad pueden llegar hasta aquí a tocar las campanas del escándalo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¡Honorable señor Izquierdo, ruego a Su Señoría guardar silencio!

El señor FONCEA.—Estos son simplemente procedimientos demagógicos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Llamo al orden al Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.—Su Señoría habla sin conocer el problema...

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¡Honorable señor Izquierdo, amonesto a Su Señoría!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor IZQUIERDO.—¡Su Señoría no sabe nada sobre este problema!

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¡Honorable señor Izquierdo, ruego a Su Señoría guardar silencio!

El señor FONCEA.—El Honorable señor Izquierdo, según parece, pretende constituirse en una enciclopedia ambulante...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor IZQUIERDO.—¡No, señor!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Digo esto, porque Su Señoría cree que es el único que puede conocer estos problemas. Y yo digo que es Su Señoría quien no los conoce. Lo mismo ocurre con los demás Diputados que han seguido este doble y peligroso juego...

El señor URRUTIA.—¿Cómo dice, H. Diputado?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¡Honorable señor Urrutia, ruego a Su Señoría guardar silencio!

El señor IZQUIERDO.—¡Su Señoría no sabe lo que dice.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Señor Presidente,

a mí me sorprende que Su Señoría no haga respetar mi derecho.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—He llamado ya al orden y he amonestado al Honorable señor Izquierdo, Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¡Honorable señor Benavides, está con la palabra el Honorable señor Foncea!

El señor BENAVIDES.—Me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Foncea, tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, a mí me causa profunda extrañeza que, en esta oportunidad...

El señor PIZARRO (don Abelardo).—¡Debía haberle extrañado hace mucho tiempo!

El señor BENAVIDES.—...se hagan interrupciones de esta naturaleza. En muchas oportunidades se ha hecho gala en este recinto de que las ideas se combaten con ideas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BENAVIDES.—Pero los Honorables colegas rebaten con gritos los argumentos que se dan e incurren en un error al plantear el debate en esta forma.

Su Señorías han dado a conocer a la Honorable Cámara sus puntos de vista, perfectamente justificados, sobre este problema.

Reclaman por el alza de un producto agrícola que...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA.—El pan no es un producto agrícola.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ruego al señor Urrutia se sirva no interrumpir.

El señor BENAVIDES.—Honorable Diputado, queria decir —Su Señora no me ha dejado terminar— que los Honorables Diputados de la derecha piden el alza del precio del trigo y no quieren después que suba el pan. Es decir, ponen en práctica la ley del embudo, porque es inconcebible exigir el aumento del precio de los productos que inciden en el precio de un artículo y rechazar, en cambio, el alza de éste.

Pero hay algo más importante en este asunto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BENAVIDES.—Yo solicitaría, señor Presidente, que las observaciones formuladas por el Honorable señor Ríos, esta tarde, sobre el alza del precio del pan fueran transmitidas a la Sociedad Nacional de Agricultura, para que esta entidad explicara por qué ha pedido, sistemáticamente, el aumento del precio del trigo, sabiendo naturalmente que éste elevaría el del pan.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor BENAVIDES.—Es una lástima porque yo...

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Su Señoría puede formular su petición en la hora de los proyectos de acuerdo.

20.— ACTUALIDAD POLITICA.—RESPUESTA DEL SEÑOR MAGALHAES A UNA PUBLICACION HECHA EN UN DIARIO DE SANTIAGO.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente:

Comprendo que es ingrato y molesto distraer la atención de la Honorable Cámara sobre materias de orden personal, pero la hidalguía, la noble conducta de mis colegas y la necesidad que existe de resguardar el prestigio parlamentario, me obligan a esclarecer ciertas afirmaciones mal intencionadas que fluyen de otra publicación —no sé si pagada o gratuita— que el señor Arturo Olavarría Bravo ha hecho en el diario fiscal, con fecha 30 del mes de abril recién pasado.

Desde luego, declaro formalmente que no me haré cargo de los epítetos injuriosos y groseros de la publicación que comento, porque sé que son propios de moradores de arrabal. Lo que interesa, sí, es dejar a salvo la honradez y la moralidad que guían cada uno de nuestros actos, con la brillante irradiación de la verdad.

En una sola cosa daré gusto al personaje que me injuria: en la revisión serena de la historia de su actuación política.

La personalidad política del señor Arturo Olavarría Bravo.—El señor Arturo Olavarría Bravo, Alessandrista desde el cargo de Secretario del ex Presidente, fue más tarde enconado enemigo suyo. El señor Arturo Olavarría Bravo, candidato liberal independiente, fue elegido Diputado por Curicó en una fraudulenta elección que se caracterizó por la pérdida de la urna de una mesa. Mediante esta desaparición, logró un escaso margen de votos. Sin embargo, el Tribunal de ese entonces proclamó al señor Manuel Rivas Vicuña. Cuando la revolución militar de 1924 aventó el llamado Congreso Espúrico, uno de los casos precisos de desvergüenza electoral que se citaba en las declaraciones redactadas por Fenner, Lazo y otros, y que firmaba don Carlos Ibáñez, era el que se refería al “Desvergonzado Olavarría”.

Los volantes más injuriosos escritos contra el señor Ibáñez, en ese período, fueron obra de el señor Arturo Olavarría Bravo, entre los cuales se encuentra aquél en que denunciaba las coimas que el señor Ibáñez recibiera cuando era Prefecto de Iquique. Caído el señor Ibáñez, el señor Arturo Olavarría Bravo al regresar al país, formó, con don Luis Salas Romo y otros, el partido Social Republicano, que más tarde se llamó Acción Republicana, logrando ser elegido Diputado en su representación. Durante este ejercicio, el señor Olavarría Bravo pronunció el discurso lapidario contra el señor Ibáñez que recordé ante la Honorable Cámara en una ocasión pasada.

Disuelta la Acción Republicana, junto con otros de sus miembros, el señor Arturo Olavarría Bravo solicitó su ingreso al partido Radical, del cual fue expulsado en la Convención de 1941; fue reincorporado más tarde en 1945, y formó parte de a la Asamblea de Santiago, a la cual posteriormente renunció para convertirse en ibañista.

Antes, en 1938, elegido ya candidato a la Presidencia de la República don Pedro Aguirre Cerda, éste, por intermedio de don Darío Poblete, llamó a su estudio al señor Arturo Olavarría Bravo para que se hiciera cargo de la Dirección de sus trabajos electorales, bajo las siguientes condiciones:

- a) El señor Olavarría Bravo se dedicaría, por entero, a este trabajo, y
- b) El señor Aguirre Cerda le pagaría un sueldo mensual por su labor.

Vencedor don Pedro Aguirre, pidió autorización al partido Radical para designar al señor Olavarría Bravo, Ministro de Agricultura; posteriormente, por hechos que no deben ser de grata memoria para el señor Olavarría Bravo, el Presidente señor Aguirre le pidió la renuncia de su cargo, reaccionando aquél con una diatriba publicada en la prensa de la época, la lectura de cuyo texto me permito recomendar para el conocimiento histórico de

su peregrinaje político. La frase final de este artículo dice: "Mal andan y mal acaban los gobiernos cuyos Presidentes no conocen la palabra lealtad".

El Presidente señor Aguirre, molesto por la publicación referida, llamó a la Moneda a los señores Ismael Edwards Matte y Darío Poblete, a quienes, después de hacerles una reseña de la moral del señor Olavarría Bravo, les dijo textualmente: "Ahora acudo a ustedes para que vayan donde Olavarría y le pregunten cuánto le debo por los servicios que dice haberme prestado. Aquí tienen un cheque en blanco, firmado por mí, para que lo llenen con la suma que ese individuo diga".

Más tarde, el Presidente señor Aguirre Cerda perdonó las injurias del señor Arturo Olavarría Bravo y lo hizo Ministro del Interior en su último Gabinete político, durante suyo ejercicio realizó la singular hazaña de ordenar el apresamiento del Presidente de la Asamblea Radical de Los Andes.

Desde 1940, el señor Olavarría Bravo venía siendo señalado, por los servicios de inteligencias de los británicos y norteamericanos, como "agente del eje", por ser abogado de la firma Staudt y Cía., poderosa entidad alemana que tiene grandes intereses en Argentina y que, por ese entonces, también los tenía en Chile. De aquí su inclusión en la Lista Negra.

El año 1949, el señor Olavarría Bravo visita al Presidente señor González Videla, —con quien no se hablaba desde 1946, cuando éste le derrotara por elocuente mayoría en la lucha interna radical,— para ofrecerle el apoyo del "ACHA" a cambio de que el Gobierno sacara de la Lista Negra a la firma Staudt y Cía., y desbloquease los bienes de esta firma en Chile. El Presidente señor González Videla se negó a hacerlo y el señor Olavarría Bravo giró entonces, resueltamente hacia el ante-radicalismo.

Como Canciller del señor Ibáñez, logró la devolución de los bienes de Staudt y Cía., de cuya firma fue nombrado direc-

tor. Logró, además, incluir una cláusula en la redacción del proyecto del Convenio Chileno-Argentino, para reservar todo el comercio entre ambos países a la firma Staudt y Cía. El Canciller señor Fenner, por motivos obvios, borró la referida cláusula privativa.

Como Ministro del Interior del señor Ibáñez, provocó un peligroso conflicto de poderes sobre la constitucionalidad de un Estado de Sitio.....

Me propongo señor Presidente, no proseguir por los derrotados históricos y recientes de la vida política del señor Arturo Olavarría Bravo, a quien vemos ahora concediendo entrevistas de prensa para justificar un posible "cierre del Parlamento" y preparar, de este modo, el advenimiento de un "Gobierno fuerte", que Chile no desea ni espera, al margen de la Constitución y de las leyes.

Mi vida pública y privada.—Debo, Honorable Cámara, referirme a la velada insinuación que se hace en el artículo publicado en el diario fiscal, cuando dice:

"Si yo fuera un político de éstos que han traficado con su influencia para medrar; si, por ejemplo, se me hubiera ocurrido asociarme a un fabricante de camisas aportando mi situación política para obtener previas que me significaran un tanto por divisas, entonces al igual que otros, merecería el calificativo de aventurero."

Aun cuando no se le ve el valor de la franqueza, pudiera creerse que el Diputado que habla se habría apartado de la recta ejecutoria que el deber le señala. Para conocimiento de la Honorable Cámara, porque no necesito explicarlo ante la opinión pública que conoce demasiado de la honradez acrisolada de mi vida, me limitaré a hacer una serena exposición de mi conducta pública y privada.

Mis convicciones doctrinarias me señalan como radical desde el año 1920 cuando, en el seno del hogar, presenciaba la acción vibrante de mi padre en defensa de tan nobles ideales de bien público.

El año 1936, junto con recibir mi título

universitario de dentista, firmé los Registros del Partido Radical, en su Asamblea de Vallenar.

Paralelamente con el desempeño de mi profesión, servía la Alcaldía de Vallenar durante cuatro períodos consecutivos, sin abandonar los cargos directivos que la Asamblea me confiara.

Elegido Diputado en 1949, he procurado servir mi función pública sin abandono de mi profesión, paralelismo que conservo hasta hoy.

Jamás en mi vida pública me he acercado a la influencia de Gobierno alguno para impetrar favores personales, como no sean aquellos que se relacionan con el progreso y las necesidades de la zona que represento en la Honorable Cámara.

El 25 de junio de 1951, organicé, junto con Carlos Valencia Guzmán y Camilo Yavar Simón, honorabilísimas personas de la ciudad de Vallenar, un taller de confección de camisas, con un aporte de trescientos mil pesos cada uno, según consta de la escritura correspondiente, que pongo a disposición de la Secretaría de la Honorable Cámara. Mi aporte lo reuní vendiendo mis dos casas que tenía en Vallenar, en calles Plaza N° 70 y Prat N° 730, que había adquirido con el fruto del ejercicio honrado de mi profesión.

Este taller se montó con ocho máquinas adquiridas en la casa "Singer" de Santiago, cuando la cotización del dólar era de sesenta pesos y sin que, para nada, interviniera moneda extranjera alguna. La cuenta bancaria de esta sociedad, liquidada el 1° de julio de 1953, se mantuvo siempre en la Sucursal Matucana de la Caja Nacional de Ahorros y la administración y dirección fueron siempre servidas por el señor Camilo Yaver.

Ni en relación con este taller ni con ninguna otra actividad mis socios ni yo jamás pisamos el Consejo de Comercio Exterior en solicitud de previas, que, por lo demás, no precisaba el taller de confección. Aún más, liquidada la sociedad, no he formado ninguna otra que tenga rela-

ción, directa ni indirecta, con el comercio importador. Al efecto solicito que se dirija oficio al Consejo de Comercio Exterior por intermedio del Ministro de Economía para que establezca la veracidad de los hechos que estoy exponiendo.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, al señor Ministro de Economía y Comercio, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Magalhaes.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Por otra parte, y siempre por el camino honesto de la actividad particular, y atraído por la naturaleza minera de mi vida, he organizado y estoy organizando faenas de esta índole, que lejos de requerir divisas, las aportan al país, como es el caso de la sociedad minera de fierro "Carmen", de la cual participo en la cuarta parte de los derechos mineros, como propietario de ella. Para nada he utilizado los servicios de las instituciones estatales, ni en ésta ni en otra actividad, ni durante este u otros gobiernos.

Para que la conciencia pública se percate de la honorabilidad de mi vida, doy a la Honorable Cámara la relación de mis bienes, adquiridos con el fruto de diecinueve años de permanente trabajo profesional y de activos trabajos mineros:

a) Predio agrícola denominado "Las Pircas", de tres hectáreas en el valle de El Tránsito, Comuna de Vallenar, Departamento del Huasco;

b) Predio agrícola "Casa Rosada" de treinta hectáreas, ubicado en el valle de Copiapó, localidad de Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla, Departamento de Copiapó;

c) Terreno comprado a Jaras y Sotta en la avenida Ossa de esta capital;

d) Cuarta parte de la propiedad minera de fierro "El Carmen" ubicada en la Comuna y Departamento de Chañaral;

e) Tercera parte de la propiedad mi-

nera "La Guanaca", ubicada en sierra Viña, Comuna de Chañaral;

f) Trabajos iniciales en la mina "Condor" de Chañaral y "Chiripa" en Copiapó;

g) Auto Ford modelo 1947, y

h) Cuenta corriente N° 61.284, en el Banco del Estado.

Honorable Cámara, declaro, solemnemente, que el acceder a la entrevista que me solicitara el diario "El Debate", no tuvo otra inspiración que servir, en la medida de mi competencia, a la integridad de las instituciones republicanas del país. Ni el señor Arturo Olavarría Bravo, ni otros de su misma condición, tienen autoridad moral ni política para juzgar la elevada misión pública que estoy desempeñando, por reiterado mandato de la ciudadanía atacameña, ni para empañar la claridad de mi honesta vida puesta al entero servicio de la colectividad.

Nada más, señor Presidente.

21.—DERECHO DE ASILO SOLICITADO POR ESTUDIANTES PERUANOS ENVIADOS AL PERU POR EL GOBIERNO DE ARGENTINA.—OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Le queda un minuto al Comité Radical.

El señor BRÜCHER.—Hemos cedido el resto de nuestro tiempo al Honorable señor Videla, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Videla.

El señor VIDEA.—Hace un momento, señor Presidente, el Honorable señor Pizarro, don Abalardo, se refirió a una de las más gloriosas tradiciones de nuestra República: el derecho de asilo

Nuestro país siempre ha otorgado asilo a los refugiados políticos que han pisado el territorio nacional porque parece que nuestros gobernantes han deseado que jamás se borre de las mentes ni de los corazones chilenos, la definición que hace

de nuestro país el himno patrio, al decir que es "el asilo contra la opresión."

Sin embargo, en estos últimos días, la opinión pública se ha conmovido ante la noticia de que un grupo de estudiantes peruanos, que estaban radicados en Argentina, fueron aprisionados por el Gobierno del señor Perón para ser entregados a la policía del Perú, pasando en tránsito por nuestro territorio.

No ha habido, de parte de las esferas oficiales chilenas, ninguna información respecto de la petición que esos estudiantes hicieron a las autoridades de la provincia de Antofagasta, solicitando amparo a los Tribunales de Justicia e impetrando el derecho de asilo.

En virtud de estas consideraciones, ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que informe sobre el otorgamiento del derecho de asilo que pudo concederse a los estudiantes peruanos afectados. Asimismo, que se envíe otro oficio al señor Ministro del Interior, para que dé a conocer a la Cámara las actuaciones policiales y de los demás funcionarios de su dependencia, respecto de la situación de los estudiantes mencionados, a su paso por nuestro territorio.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar los oficios a que se ha referido el Honorable señor Videla.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

22.—PROBLEMAS DE TIERRAS EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE CAUTIN.—ACTUACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—El turno siguiente le correspon-

dé al Comité Democrático del Pueblo.

El señor ROMERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.—Señor Presidente, Honorable Cámara; el martes pasado, el honorable Diputado señor Fuentealba habló, desde esta alta tribuna, sobre los problemas de tierras que existen en la provincia de Cautín. Se refirió, extensamente, a la actividad o trabajo que desempeña la Corporación de Asuntos Indígenas, a las actuaciones parlamentarias del Diputado señor Cayupí y del que habla, a la labor de la Comisión Especial designada para investigar las actividades de la Corporación de Indios y en general, para estudiar los asuntos indígenas de Chile.

Deseo desvirtuar lo afirmado y tergiversado por el Honorable Diputado, señor Fuentealba y también las afirmaciones equivocadas de los Honorables Diputados que anteriormente se refirieron a los asuntos indígenas.

El Honorable Diputado señor Fuentealba empezó hablando de la "Corporación de Asuntos Indígenas". Desde la partida comenzó con errores. El organismo al cual se refirió no se llama así, sino que Dirección de Asuntos Indígenas, lo que es muy distinto; es el organismo que creó el Presidente de la República Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo, con el propósito, decidido y patriótico, de defender las tierras indígenas de la rapacidad de muchos malos ciudadanos, de aquellos que, constantemente, están atacando a esta Dirección.

El Honorable señor Fuentealba califica de "lastre" a la Dirección de Asuntos Indígenas en la solución de los problemas de la provincia de Cautín. Pero el Honorable Diputado es cruelmente injusto y temerario en su afirmación. La solución de los problemas de Cautín no está en manos de la Dirección de Asuntos Indígenas. Los problemas de Cautín, así como los de otras

provincias, son variados y complejos. La Dirección tiene bajo su autoridad una pequeña parte de esos problemas provinciales: sólo los de las tierras indígenas con título de merced, y nada más. La Dirección de Asuntos Indígenas carece de elementos y personal necesarios para desarrollar, en forma expédita, su actividad y para la solución rápida y adecuada de los problemas que se le presentan.

Muchos correligionarios de los Honorables Diputados atacantes están sedientos de las tierras indígenas, con lo que están creando problemas en las comunidades indígenas.

Señor Presidente, declaro categóricamente que la Dirección de Asuntos Indígenas, los Diputados indígenas y los dirigentes de la Corporación de Indios, Movimiento Indigenista de Chile, están vivamente interesados en cooperar en toda obra de adelanto y progreso, sea ésta local, provincial o nacional. Por lo tanto, al afirmar el Honorable Diputado señor Fuentealba que los Diputados Romero y Cayupi están dedicados a asuntos particulares de su raza, vuelve a incurrir en un error. Los Diputados atacados, desde que son parlamentarios, atienden a todos los que se acercan a ellos, indígenas y no indígenas; y no solamente a los de la provincia que representan. De sus actuaciones honestas y correctas hay constancias en diversos Ministerios del Gobierno. No somos "lastres", ni impedimentos, para ningún progreso local, provincial o nacional.

Parece que el Honorable Diputado señor Fuentealba y los parlamentarios que se han referido al problema de los terrenos de "El Natre", están ávidos de publicidad. En efecto, cuando atacan a los dirigentes de la Corporación de Indios y a la Dirección de Asuntos Indígenas, la prensa de Temuco publica, con grandes caracteres, sus intervenciones y sus fotografías. Los Diputados indígenas no tienen esta franquicia, y sus actuaciones muchas veces pasan inadvertidas.

El Honorable Diputado señor Fuentealba extraña que no se haya realizado la expropiación de "El Natre" para aeródromo. Sobre el particular ha manifestado que la calidad de ese terreno no es de la mejor de los alrededores de Temuco, razón por la cual cree que su valor de expropiación es justo. Nuevamente ha incurrido en un grave error. Los terrenos de "El Natre" son de óptima calidad. La hectárea no debe valer cien mil pesos, sino mucho más, pues, hace dos años, cerca del pueblo de Labranza, ya se vendía a ochenta mil pesos la hectárea, y tengo conocimiento de que, hace poco, al sur de Padre Las Casas, terrenos indígenas comprados a vil precio se ofrecían en compra a doscientos mil pesos la hectárea, en circunstancias de que su dueño actual pedía más. ¿Cómo se explica, entonces, que el H. señor Fuentealba venga a decir, en esta Honorable Cámara, que los terrenos de "El Natre" son de mala calidad y no valen lo que la Dirección de Asuntos Indígenas estima?

La Dirección de Asuntos Indígenas y los Diputados Indígenas estiman y quieren que a los comuneros expropiados se les pague el precio comercial de sus tierras, y que se efectúen todos los adelantos o progresos que se desea realizar. Pero el Honorable Diputado señor Fuentealba y otros Honorable colegas intervinieron sobre este asunto quieren que haya adelanto o progreso, a costa de sacrificios y de enormes desventajas para los indígenas.

Señor Presidente, estoy firmemente convencido de que el actual Gobierno no permitirá, pues no debe hacerlo, que se realice la expropiación de estos terrenos por el valor fijado, que está muy lejos del valor comercial actual.

Recuerdo que, no hace mucho, en la sala del partido Conservador, se reunieron los miembros del Comité de Adelanto Local de Cautín con algunos parlamentarios de la provincia. En esa reunión se acordó pagar el actual precio comercial

de esos terrenos, prescindiendo de la tasación legal. Los Diputados indígenas no hemos puesto en duda, en ningún momento, el fiel cumplimiento de este acuerdo, Creemos que esto es lo justo, y que los personeros que estuvieron presentes en dicha reunión cumplirán ese acuerdo.

Finalmente, el Honorable Diputado Fuentealba extraña que la Comisión Especial parlamentaria no haya emitido todavía su informe sobre las investigaciones que hiciera en Cautín de las actuaciones de la Corporación de Indios, y cree que ha habido influencia extraña para no hacerlo. Sobre este particular, debo declarar que esa Comisión no pudo recoger antecedentes honrados y fidedignos, por cuanto los que les proporcionaron eran enemigos declarados de la Corporación de Indios; y todavía más, eran traidores a la justa y noble causa de la raza indígena. Por consiguiente, para la opinión pública y para los ciudadanos sensatos, esas declaraciones dadas en la investigación no revestían ninguna seriedad, sino que significaban el deseo de hacer pelea a los indígenas y destruir o anular, en sus actividades patrióticas, a los dirigentes de la Corporación de Indios, movimiento mayoritario de la raza, con lo que, consecuentemente, se quería y se quiere parcelar electoralmente a la colectividad indígena.

Nada más, señor Presidente.

23.—PROBLEMAS HOSPITALARIOS EN LA PROVINCIA DE MALLECO.—OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Quedan cinco minutos al Comité Democrático del Pueblo.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).—Señor Presidente, quiero referirme a problema que viene arrastrándose, desde hace varios años, en la provincia de Malle-

co. El se relaciona con la "dejación" y falta de interés que se ha manifestado de parte del Ministerio de Salud Pública para resolver el problema hospitalario de esa provincia.

En la actualidad, existe, en el departamento de Victoria, un hospital de emergencia, por haberse quemado el local del anterior, en el mes de febrero de 1952. Por este motivo, se habilitó el local de una escuela para que funcionara el hospital con el carácter de establecimiento de emergencia, dada la necesidad que había en la zona de prestar auxilio a los enfermos.

A pesar de haberse requerido al señor Ministro, a las autoridades y aun a los parlamentarios de la provincia, para que se preocuparan de esta situación, dada la urgencia que hay en resolver este problema, hasta la fecha no hemos obtenido una respuesta favorable a nuestras peticiones.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, en corroboración de las palabras del Honorable señor Martínez, don Gustavo, debo manifestar que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios tiene, en su poder, treinta millones de pesos, que han sido suscritos por iniciativa legal, que tuvo el honor de patrocinar el Diputado que habla. A pesar de ello, como la ha expresado el Honorable colega, no ha sido posible la iniciación de las contrucciones correspondientes, porque el Departamento de Arquitectura del Servicio Nacional de Salud aun no realiza los planos.

Señor Presidente, desde que soy parlamentario he tenido conocimiento de que se está estudiando un proyecto de ley con el objeto de solucionar este problema, que siempre me ha preocupado. Pues bien, las autoridades correspondientes han manifestado que el proyecto aún no se ha terminado de elaborar.

El señor HUERTA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MARTINEZ (don Gustavo).—Con todo gusto.

El señor LOYOLA (Presidente acci-

dental).—Con la venia del Honorable señor Martínez, don Gustavo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Martínez, don Gustavo.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).—Señor Presidente, lo que ha manifestado mi Honorable colega es efectivo. Los parlamentarios de la provincia estamos empeñados en resolver este problema a la brevedad posible, pues conocemos la difícil situación que se presenta a los enfermos.

También tenemos el caso del Hospital de Collipulli que fue terminado por el Servicio de Seguro Social. Al pasar al Servicio Nacional de Salud, quedaron algunos artefactos que existen por instalar. Hasta el momento, ha faltado el dinero para la obra de mano. A pesar de haberse hablado con el Director General del Servicio y de haberse mandado oficio de la Cámara al señor Ministro de Salud Pública, no ha sido posible que se destinen los fondos necesarios para terminar estos trabajos.

Tenemos también el caso del Hospital de Curacautín, que fue considerado en el plan de construcciones del Servicio Nacional de Salud. En la misma situación está la Casa de Socorro de Lonquimay. Pero vemos que las autoridades correspondientes, especialmente el Ministro de Salud Pública no han tomado las medidas pertinentes para darle una solución efectiva a este problema que está causando intranquilidad a los habitantes de esa provincia y que requiere el aporte y la iniciativa del Ejecutivo y, especialmente, del señor Ministro de Salud Pública.

Por estas razones y porque estimamos

de imprescindible necesidad que el Ejecutivo se preocupe de dar una solución a estas anomalías que existen en la provincia de Malleco y que constituyen problemas muy antiguos, ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de que se envíe, en su nombre, oficio al Presidente de la República y al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se impartan las instrucciones del caso para solucionar el problema que he señalado, ya que se trata de un servicio de vital importancia.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán, en su nombre, los oficios solicitados por el Honorable señor Martínez, don Gustavo.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

El turno siguiente le corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor FUENTEALBA.—Renunciamos a él, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se anunciará de inmediato la Tabla de Fácil Despacho de las próximas sesiones y se dará lectura a los proyectos de acuerdo.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 12 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.